From: Tiffany R <tiffanyrohena@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Tiffany Rohena

From: vivienne diaz <tresnenes@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

NOESTOY DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESE CONTRATO PUES VA EN DETRIMENTO DE NOSOTROS COMO PUEBLO.
NO ESTOY DE ACUERDO CON QUE EXIMAN A LUMA DE DAÑOS QUE PUEDAN CAUSARNOS.

DETENGAN ESE CONTRATO!!!

Obtener Outlook para iOS

From: José R. Burset-Flores <jburset58@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:54 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios a Solicitud LUMA Energy exención de Responsabilidad

Les pido que denieguen la solicitud de la compañía LUMA Energy a ser eximidos de responsabilidad por daños causados por el manejo del sistema electrico de PR.

Si son tan buenos para Puerto Rico, porque empiezan con el pie izquierdo????

No a LUMA
#fueraluma
#queremossol

From: Anibal Feliciano <lic.feliciano@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:50 AM
To: Comentarios
Subject: Desautorizo que se exima a Luma de su responsabilidad civil y criminal por su proceder

Negociado de energia
San Juan, Puerto Rico

Al director/a:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Anibal Feliciano Rivera
(787)228-6571

From: Angelica Pla <amarilis2007@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 AM
To: Comentarios
Subject: Defiendan a los puertorriqueños

26 de mayo de 2021

Seguro han recibido este mensaje de parte muchos puertorriqueños indignados con el contrato de LUMA. ¿Cuándo nos vamos a dar respetar. Me uno al siguiente mensaje:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Yolanda Izquierdo <yizquierdo71@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 AM
To: Comentarios
Subject: Contra LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Yolanda Izquierdo, PhD
Catedrática
Universidad de Puerto Rico
Río Piedras

Sent from my iPhone

From: Juan Manuel Lopez Hernandez <fincavista@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:46 AM
To: Comentarios
Subject: Saludos

Como es posible que LUMA este exento de pagar por sus errores? Acaso son los más poderosos o están con las manos sucias gente del gobierno? Si ustedes no nos ayudan quien lo hará. Pido a su buena fe que detengan esto y que no sea el pueblo el que pague.

From: Bren <bambam_7410@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Sra. B. García Reyes
Abonado AEE

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Ana J Navarro Rodriguez <ana.navarro2@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 AM
To: Comentarios; Ana J Navarro Rodriguez
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Dra. Ana J Navarro Rodríguez
Asociado en Investigaciones
Especialista Salud Ecosistemas Costeros
UPR Programa Sea Grant
Centro de Investigación y Desarrollo
Universidad de Puerto Rico en Mayagüez
788-832-4040 ext. 2509
ana.navarro2@upr.edu

From: Mary Anne Hopgood <maryanne@grafdesign.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:37 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Pa'lante siempre, pa’tras nunca.

Mary Anne Hopgood

From: Miguel Sarriera <miguelsarriera@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Miguel Sarriera Román

From: Luz Deli Pérez <luzdeliapr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:36 AM
To: Comentarios
Subject: No a Luna

El pueblo no puede permitir que una empresa fantasma conteo la energía y parte de los cuerpos de agua de nuestro archipiélago.
No a Lula

Sent from Yahoo Mail for iPhone

From: Edgardo Ramos <edrick_ramos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:25 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-000

¿Qué puedes hacer hoy contra...

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-000 7: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras

Sent from Yahoo Mail on Android

From: pedro de leon <pedrotulus@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Mariolga Reyes <mreyescruz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:27 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 / Luma Energy LLC

A quien pueda interesar:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene el deber ministerial de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.
Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, **rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño** que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
No autorizo EnergiaNEPR a entregar mis derechos ciudadanos a Luma Energy.
Dra. Reyes Cruz, San Juan, PR

From: Aida Eva Maldonado Soto <maldonadosoto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:26 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Buen día
Soy Aida Eva Maldonado Soto, residente de Toa Baja Puerto Rico y no deseo a LUMA, administrando la AEE.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Deborah Santana <santana@mills.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:24 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario a la propuesta exención a LUMA de responsabilidad por daños

A quién le puede interesar,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Déborah Berman Santana, Ph.D.
Residente de Las Piedras PR. Cliente y consumidor de la AEE.

From: Berta Joubert-Ceci <bjceci@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:23 AM
To: Comentarios
Subject: Exijo cancelación contrato Luma mafiosa

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato es un insulto al pueblo y por ende sumamente indignante.

Berta Joubert-Ceci

From: Annette Martinez <amorabona@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:20 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Annette Martínez

From: C Maria M Soto <cmariamsoto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:18 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE

Saludos, Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Carmen Maldonado Soto

Clienta

From: Digna Delgado <delgadodigna@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:17 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Hagan lo responsable.
Atentamente,
Digna Delgado
San Juan

From: Alex Díaz <alexdiazfoto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:16 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Alexander Diaz

Sent from my iPhone

From: James Seale <sealecollazo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:13 AM
To: Comentarios
Subject: Denegar petición LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Vilma Rivera <v.rivera2212@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:13 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Esperamos que nuestras voces y reclamos sean escuchados por el bien de todo Puerto Rico.

Gracias
--
Vilma Rivera

Please consider the environment before printing this email

From: William Feliciano <willie.feliciano521@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:09 AM
To: Comentarios
Subject: No eximan de responsabilidad por danos a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de **energía renovable** utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. **El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.**
Para eso, mejor nos quedamos Jodios como estamos y no pagamos a nadie

From: Eva Villalon <eva.villalon@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:05 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Eva Villalón Soler
Residente de Guaynabo, Puerto Rico

From: Cayey para el Mundo <cayeyparaelmundo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:02 AM
To: Comentarios

Rechazamos que se exima a LUMA de cualquier daño que pueda ocasionar al sistema de electricidad. Queremos sol. ¡FUERA LUMA!

From: Edgardo Gonzalez <edgonz581@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:58 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ustedes serán los responsables de los daños si aprueban esta exención espero que cumplan con su deber y protejan a los clientes y consumidores.

--
Edgardo González

From: Iris Rosario <yarirosario@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:56 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

From: Abruña & Musgrave <abrumus@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:52 AM
To: Comentarios
Subject: EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD QUE SOLICITA LUMA EN SUS OPERACIONES

Estimados Miembros del Negociado de Energía de PR:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como
Arquitecto interesado en el tema y como prosumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico debe hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Sostenibles,

Dr. Fernando Abruña, FAIA
Founding and Past President
US Green Building Council- Caribbean Chapter

Abruña & Musgrave, Architects
40 Years of Sustainable Design
PO Box 9022030
San Juan, PR 00902-2030

TEL: 787-724-0987
FAX: 787-724-0789
EMail: abrumus@earthlink.net
EMail: abrumus@gmail.com

www.abrunaandmusgrave.com.

If it's only beautiful. make it also sustainable.
If it's only sustainable, make it also beautiful.
If it's both beautiful and sustainable, then make it yours!

Before printing, please consider the associated negative environmental impacts.

From: Lillian <lvazquez@boricuas.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:48 AM
To: Comentarios
Subject: AEE ES DEL PUEBLO DE PUERTO RICO, NO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias

Sent from my iPhone

From: Julio Lugo <j_lugo@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:47 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable

¡Espero tengas un buen día!

From: Juan Anadon <juananadon@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:45 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan Anadón

From: Maridalys Nieves <maridalys_nieves@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:42 AM
To: Comentarios
Subject: No queremos a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: DOMINGA MORALES PEDRAZA <dominga.morales@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Cc: alis ami; German Lagares; JORGE E. RODRIGUEZ ECHEGARAY
Subject: No autorizo a al Negociado de Energia a entregar mis derechos a LUMA

Sr. Eidson Aviléz Deliz, Presidente
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además no reconoce los derechos adquiridos de los empleados unionados ni los beneficios del sistema de retiro de los empleados de la Autoridad.
Cordialmente,

Dominga Morales Pedraza
Secretaria Administrativa IV
Instituto de Relaciones del Trabajo
Facultad de Ciencias Sociales, UPR
Recinto de Río Piedras
(787) 764-0000 x 87365

From: Angel Ponce González <angelponcegonz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% .
DETENGA A LUMA !!!!

From: Maribel Colón <mcolon55@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Subject: Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Susana Gonzalez <gonzalesusana@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mis hijos pueden tener un sistema de energía sustentable porqué es indispensable para una buena calidad de vida.

DETENGA LUMA YA!!!

Susana González Santiago

From: Jose Matos <jmartinmatos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:36 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Cristina Arriaga <cri.arriaga@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Cristina Arriaga
San Juan, PR

From: Luis Enrique Miranda <luisen59@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Luis Enrique Miranda Torres
Caguas, Puerto Rico

From: Teresa cabeza <tatamtcc14@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 AM
To: Comentarios

Enviado desde mi REVVL 4+

From: Maria del C. Rivera <maricrivera@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:29 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como clienta y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Continuar de forma activa la transformación de nuestro sistema energético
No queremos a LUMA, con este contrato unilateral.
María del C. Rivera Figueroa
Sent via the Samsung Galaxy S10, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

From: Maraliz Rivera <nitiram17@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:29 AM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

No estoy de acuerdo en entregar mis derechos, no eximir de responsabilidad a LUMA por daños.

Cordialmente,

Maraliz Rivera Gutierrez

From: edgardo martinez <tobo52@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:28 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Me opongo y rechazo que le otorgen a Luma la excepción que solicitaron. Si velan poe los intereses del consumidor, es fácil tomar una decisión.

Get Outlook for Android

From: Yaritza Acevedo <yariacevedo1974@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:28 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Ileana Caraballo <i_caraballo_cruz@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:25 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo NEPR exima LUMA de danos

Saludos

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Ileana Caraballo Cruz

From: Carmen Bonano <c.bonano40@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:24 AM
To: Comentarios
Subject: No eximir y renegociar términos de trabajadores

Pedimos encarecidamente que se tome acción y no se exima de responsabilidad en el término que sea a LUMA. Este contrato debe ser revisado y enmendado por el bienestar económico de PR y de la seguridad de los puertorriqueños. De igusl forma tienen que sentarse al diálogo con los trabajadores con la experiencia en gl manejo del sistema.

Gracias, Carmen E. Bonano

From: Anderson Toledo <andyaee@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:23 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Ricardo Juan Miranda Cintron <ricardojuanm@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:16 AM
To: Comentarios
Subject: En relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atte. Ricardo J Miranda
residente de San Juan.
ricardojuanm@yahoo.com

From: Maria Melendez <mmelendez.cruz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:11 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Maria Melendez

From: Rosaida Feliciano <rosaidafeliciano@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:10 AM
To: Comentarios
Subject: Enmienda LUMA

Como consumidor me preocupa que tengan inmunidad o ninguna responsabilidad con nosotros, los consumidores.

Exigimos se enmiende de manera que tengamos protección. Este contrato SOLO beneficia a LUMA.

Gracias. En espera de enmiendas.

From: Roberto Ortiz <famortiz42000@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:07 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios sobre la petición de LUMA de eximirlos sobre negligencias , engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC

Buenos días!
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: carlos gonzalez <realcarlitos_300@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:06 AM
To: Comentarios
Subject: FUERA LUMA

Dejen de joder chorro de kbrones sino pueden administrar lo publico de una manera eficaz quitensen pal carajo no sean amigos del interes...patria o muerte venceremos!

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

From: Arnaldo Rosario <drarosario@aol.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:05 AM
To: Comentarios
Subject: Exoneración de Responsabilidad

No es posible que una empresa de servicio no sea responsable de sus acciones. De ser otorgado seria ilegal.

From: Lydia Grant <grant.lydia@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:16 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-2021-0007

Respecto a este caso, Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la Corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe CANCELARSE porque entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lydia Grant Cond San Ignacio apto 1014 A, San Juan 00927

From: Jorge Mercado <jmercado47@sbcglobal.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Profesor Jorge L Mercado Adorno, PHD

From: Margarita Roman Amador <magoroman57@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios

Este pedido de la compañía luma, es el colmo de la desvergüenza y canallaje, espero que haya gente y entidades honestas y decentes, que no respalden, ni den paso a este pedido, que es un abuso y afrenta a este pueblo. No a luma

From: Omaida Rosa <omaidarosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Ramón Edwin Colón Pratts <colonprattsramonedwin@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA Y EL ROBO DEL SIGLO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además hay que ser bien cándido para no darnos cuenta de que el contrato forma parte de un esquema de robo millonario al pueblo. Es evidente que no hay interés en investigarlo. ¿Será que a los que les corresponde investigar forman parte del fraude?

Ramón Edwin Colón Pratts

"De tanto ver triunfar las nulidades, de tanto ver prosperar la deshonra, de tanto ver crecer la injusticia, de tanto ver agigantarse los poderes en manos de los malos, el hombre llega a desanimarse de la virtud, a reírse de la honra, a tener vergüenza de ser honesto". Ruy Barbosa de Oliveira

From: Maria de L. Guzmán <mariadel_pr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:57 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma Energy

Como puertorriqueña preocupada por la situación precaria por la que atraviesa el país y considerando que el servicio de energía debe estar en manos públicas, rechazó el contrato leonino de Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att

Maria de L. Guzmán
Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

From: Taína Maite Colón Rodríguez <tainacolon@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:51 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO A LUMA

Saludos:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
¡Nos van a dejar sin país!

Taína Maite Colón Rodríguez
Abogada Notaria
Calle Ramón Emeterio Betances n°17, piso 2°
Apartado 1575
San Sebastián, P.R. 00685
T.: 787.896.1886

F.: 787.280.1886
www.despachocolon.com
•***Por favor, tome en cuenta su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo***.•
•**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento contiene información que podría considerarse privilegiada y confidencial y es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigida. La divulgación o copia de esta comunicación está prohibida; por lo que de no ser usted el destinatario, deberá destruir o eliminar el documento y abstenerse de copiarlo o archivarlo.•

From: Lourdes Santana <lourdes_melecio@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:49 AM
To: Comentarios

como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Publicado por Google Drive–Denun

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

From: braulio quintero <braulioquintero@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:53 AM
To: Comentarios
Subject: Relevo de Responsabilidad de LUMA // Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

==========
Braulio Quintero, PhD
ISER Caribe, Cofounder
www.isercaribe.org
==========

From: angel arroyo <angelcarroyod@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:47 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @ Energia N E P R a entregar mis derechos a Luma Energy# fueraluma# queremosol

From: Laura Mercedes <l.mercedes.89@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:47 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Atentamente,

Laur Martinez
Trujillo Alto PR

From: Laura Garcia <lauragarciasierra@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:45 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.También se debe cancelar el contrato con LUMA.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de

Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Laura García Sierra

From: Lydia M. Diaz <ausubopr88@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:05 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo al NEPR entregar mis derechos a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lydia M. Diaz Rodríguez
Yabucoa

From: Luis A. Gonzalez <chayky66@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:57 AM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma

Detengan ese robo legalizado. La peor de las privatizaciones en la historia del país. El pueblo siempre paga la crisis.
El que tiene recursos se resuelve.
El indigente no paga y es subsidiado.
La clase media absorbe el golpe, termina pagando más, empobreciendo se y desapareciendo y exiliados por desempleo.
PR, Señores pa' la calle yaaaa....

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: Katherine Rivera <kcardec@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:21 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Katherine Rivera
Clienta AEE

From: nacha bo <chaparronayra10@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:20 AM
To: Comentarios
Subject: Buenos días, Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

From: Joan Duprey-Clemente <jdupreyclemente@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:19 AM
To: NEPR; Comentarios
Subject: No a petición LUMA de recibir exención de responsabilidad!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Quintero Hector <hequintero@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:18 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma Energy

!Buenos días damas y caballeros del Negociado de Energía:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable y de esta forma velar por el bienestar de todos y todas las personas.

Entiendo que esta compañía utilizará combustibles fósiles y de esta forma retrasará por décadas a energías alternas sostenibles. Es increíble que con tantas fuentes de energías alternas que tenemos todavía estemos usando combustibles fósiles. Paises como Alemania en regiones templadas hacen mejor uso de otras energías que nosotros.

Actúen con conciencia por un mejor futuro para las próximas generaciones. El Pueblo confía en ustedes. Gracias.

Saludos cordiales

Héctor Quintero Vilella
hequintero@yahoo.com

From: Ashley Velazquez Melendez <ashvelazquezm@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:18 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Atentamente,

Ashley Velazquez Melendez

From: JOEL GONZALEZ <cpajoelgonzalez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:17 AM
To: Comentarios
Subject: AEE

Saludos!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias adelantadas por hacer valer los derechos que exige el pueblo puertorriqueño.

Muy cordialmente,

Joel I. González-Aponte
(787) 402-4257

From: Rene Gonzalez <renegonzalez6116@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:16 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios sobre el contrato de LUMA

Buenas:

Los derechos de los boricuas al libre acceso de la energía eléctrica no puede ser trastocado por la ganancia política de un gobernador electo por un tercio de la población.

No me agrada el contrato de LUMA Energy & estoy vehementemente en contra de su toma del poder para el secuestro de nuestras fuentes fluviales.

Muerte al PNP, gracias.

From: Jorge Arzola <jarzola@prtc.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:17 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

From: Yamilet A. Rodriguez-Rohena <yamiletayisha@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo el contrato y los servicios que implican empobrecernos más.

Yamilet Ayisha Rodríguez-Rohena

From: agustin . irizarry <agustinirizarry@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 AM
To: Comentarios
Cc: Agustin Irizarry
Subject: caso número NEPR-MI-2021-0007 - rechazo a eximir de daños a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como ciudadano y cliente de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% sostenible.

Agustín A. Irizarry Rivera, Ph.D., P.E.

From: Elizabeth Rosado <ermatta44@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:11 AM
To: Comentarios

NO AUTORIZO A @ENERGIANEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY.
#FUERALUMA
#QUEREMOSSOL

From: Elsa Fuentes <ebfuentes@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:09 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo total a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Lcda. Elsa Fuentes Rosa

From: Katz 2 <katz.cuevas@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:03 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios a solicitud LUMA Energy por exención de responsabilidad

Solicito se deniegue la solicitud de LUMA Energy de ser eximidos de responsabilidad por daños que ocasione el sistema eléctrico de Puerto Rico.
Basta ya de abusos contra Puerto Rico!

From: Dr. Edwin Morales <dr.e.moralescortes@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:00 AM
To: Comentarios
Subject: En contra de contrato a luma exijo revisión o anulación

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
EMC

From: Angel Rivera <angelrivera881@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:00 PM
To: Comentarios

Eso es un un crimen contra el Pueblo de Puerto Rico. Creo que el Gobernador esta cometiendo un grave error. Espero no sea tarde.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Maria Reyes <rafikin2002@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:00 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Hilda Santana <hsantana6188@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: COMENTARIO - NO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Chris <christian.lopez5@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Estimado saludos:

Por la presente someto esta inquietud relacionada a la privatización de la Autoridad energía eléctrica que eventualmente preocupa la estabilización de la misma por una plataforma inaceptable de cargos por instalación del servicio y desinstalación. También quitándole beneficios de seguros de vida a los trabajadores de la autoridad sea por accidente que ocasiona lesiones severas que requieran tratamiento y atención médica necesaria por el cual, las tareas en muchas áreas son de alto riesgo físico. Esto ha sido monopolizado tanto por el gobierno como los partidos políticos; que se designan fondos para incentivar la energía renovable que de hecho es una medida sostenible para proteger el medioambiente y las futuras generaciones. En cambio lo utilizan para la corrupcion y la deshonestidad para algunos si y otros no.

Si de llegase que la compañía Luma realice propagandas de engaño esta necesita retirar lo siguiente:

1) el contrato sea anulado en su totalidad
2) porque solo beneficia a los ejecutivos y de más y el pueblo paga las consecuencias.
3) se elimine y anule cualquier cargos extras y recargos de servicios de energía eléctrica.
4) Derechos en reclamación por negligencia, engaño voluntario o involuntario de parte de esta empresa Luma energy, a todos sus asociados y ejecutivos incluyendo Presidente, Vicepresidente y demás.

Entre otras prioridades y consideraciones en particular aquí les anejo la contestación y rechazó de Luma Energy.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Quedo de ustedes y espero que puedan tomarlo en consideración por el bienestar de todos los trabajadores, asociados de la Autoridad de Energía Eléctrica, que queremos una vida digna de integridad y honestidad.

Gracias

From: Mary Martinez <marymartinez10@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Teresa Martínez
Residente de San Juan, Puerto Rico

Sent from Yahoo Mail for iPhone

From: Lcdo. Luis Angel Figueroa <lafig19@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: CONTRATO DE LUMA

NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE EXIMA A LUMA DE RESPONSABILIDAD POR SU ACTOS NEGLIEGENTES O CULPOSOS, ESO ES ILEGAL.

From: Miosoti <alvaradoburgos@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias
M. Alvarado

Enviado desde mi iPhone

From: Ramon Cano <ramonjcanocalaf@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quièn pueda interesar;

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

From: Rose Mary Fonseca <rosemaryfonseca2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo el contrato de Luma

Los que analizaron este contrato no saben nada de como se maneja la energia en Puerto Rico.

No debemos olvidar que los malos manejos de fondos publicos no caducan. Hagan valer su responsabidad. Luma tiene que hacerse cargo de sus errores sobre los clientes.

Repudio y no estoy de acuerdo que se le exima de su responsabilidad.

From: Francheska Berrios <f.berrios14@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Att: Francheska N Berrios, BSN, RN

From: Wilfredo Ríos <wriossoto@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:56 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Saludos y Buenas Tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Wilfredo Ríos Soto
Guaynabo
Tel 787-454-0045

****

From: nephtys vlad <drakonian27@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso num NEPR-MI-2021-0007

Saludos mi mombre es Ivelisse Torres Hernandez

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias

From: Wilfredo Barrientos <lorddrakonian69@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Luisa Torres <luisa.torres2391@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:54 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att
A
Sra. Ana Torres
Clienta por más de 35 años de la AEE

From: Elsa Pagan <E-PAGAN@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la pres como cliente y consumidor de la rechazó que el Negociado de En Puerto Rico exima la corporació de cualquier daño que pueda cau durante los 15 años de su contra manejar la transmisión y distribu electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho reclamar por negligencias, engai voluntaria o involuntariamente a los empleados de Luma Energy I El contrato de LUMA no le convi

Obtener Outlook para Android

From: Helena Mendez <hmendez2011@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes:
Por favor, no eximan a LUMA de su responsabilidad hacia la ciudadanía.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Helena Mendez Medina, PH.D.

Catedrática UPR

"Nadie es más esclavo que el que se tiene por libre sin serlo."

Johann Wolfgang von Goethe

From: mmontal@coqui.net
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:52 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Señores:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Ningún gobierno responsable y democrático puede eximir a una empresa privada de daños causados por negligencia. No estamos en la INDIA.

Además, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Marilyn Montalvo Montalvo

Condominio La Puntilla

4 Calle La Puntilla , Apto. 13

San Juan, PR 00901

From: Jose G Maldonado Latorre <elemaildewillie@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:54 AM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. NO A LUMA

From: Anahi Vale <anahiv@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:53 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Gilberto Padilla Garcia <georgiehatillo1971@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:51 AM
To: Comentarios
Subject: Lpsici ol n a LUMA

Entiendo que la Autoridad de Energía Eléctrica, necesita ser reformada. Pero el contrato que le estan regalando a Luma, en nada beneficia al pais. Estoy en total desacuerdo con el mismo

From: Natalia Muñoz Paraliticci <n.munozparaliticci@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:51 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

- Natalia Muñoz,
vecina de Naguabo Puerto Rico

From: Cynthia Morales <mocyn35@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntario o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el NEPR exima a #Luma de los daños que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

From: melendez.jennifer@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Nancy Herzig <njherzig59@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nancy J. Herzig
Residente de San Juan, PR
--
Nancy J. Herzig

From: Giselley Martinez <giselle200938@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:49 AM
To: Comentarios
Subject: El contrato con Luma NO nos conviene

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: lucila149@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía usted trabaja con el gobierno, cobra dinero del pueblo, DEFIENDA al pueblo.

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

From: Sandra Marién <sandramarien@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy LLC de responsabilidad ante cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. LUMA debe rendir cuentas y ser responsable en el desempeño de sus funciones. Las implicaciones de que incurra en incumplimientos tiene consecuencias muy serias para los consumidores residenciales, comerciales e industriales, y compromete el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sandra M. Rodríguez Planell
Cel 939-940-9499

"Nadie puede hacer el bien en un espacio de su vida mientras hace daño en otro. La vida es un todo indivisible." - Ghandi

"Se el cambio que deseas ver en el mundo." - Ghandi

From: Elizabeth Crespo Kebler <elizabeth.crespokebler@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Elizabeth Crespo Kebler

From: John Figueroa <profesorjohnfigueroa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:47 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-2021-0007

Buenos días

Soy el Dr. John A. Figueroa Wong y residente de Guaynabo, Puerto Rico y deseo expresarme en relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

John A. Figueroa Wong, PhD., MSW

From: Nayma Ortiz <nortiz4744@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Alma Araud <almaaraud9@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO NEPR EXIMA A CORPORACION LUMA DE DAÑOS QUE OCASIONE

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Carlos Sanchez <crs.photo.design@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

--
Carlos Rubén Sánchez
Fotógrafo Profesional
Tel. (787)460-5131

From: ivan aponte <rainmaker02@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

From: Myra Rivera <myra@alapas.org>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Sobre el contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

La mejor opción para nuestro pueblo es que el contrato de LUMA sea cancelado y se corrija la situación administrativa de la AEE mediante la creación de un consejo administrativo ciudadano electo por el pueblo que no responda a partidos políticos.

Sent from my iPhone

From: Marcos Roche <marcosroche11217@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

From: Mildred Rivera-Isaac <rmildred@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: No acepte la clausura de negligencia que pide Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Roxamaria Gonzalez <roxamaria11@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:45 AM
To: Comentarios
Subject: No a luma

No autorizó a NEPR a entregar mis derechos a Luma, el Pueblo no quiere ese contrato. Es atropeyo a nuestros derechos como ciudadanos imponernos este contrato

From: Sylvia Sola <sysola@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo exonerar LUMA

Como contribuyente que paga el servicio de energía eléctrica provisto en Puerto Rico, y perpleja ante todos los desatinos aprobados por los dirigentes del país, me uno a las voces que objetan que se pretenda exonerar a una compañía, en este caso LUMA, pero igual de alocado con la que fuera, de responsabilidad si ocasionaran daños. Cómo es eso sensato, o justo? Por favor, cumplan con su mandato, protejan a los ciudadanos de la malversación y la corrupción.

Sent from my iPhone

From: Elizabeth de la Cruz <elidelc1732@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Número NEPR-2021-0007

Respecto al caso Núm. NEPR-2021-0007, por la presente como cliente y consumidor de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) rechazo que el Negociado de Energía de PR(NEPR) exima a la Corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en PR.
- Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntario o involuntario a todos los empleados de LUMA Energy LLC. - El contrato de LUMA no le conviene al pueblo de PR y debe cancelarse porque entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.
- El NEPR tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
- Rechazo que el NEPR exima a LUMA de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Atentamente, Elizabeth de la Cruz Cruz. 363 Calle Rodrigo de Triana Extensión Roosevelt San Juan, PR 00918.

From: Raisa Torres <raisa.torres7@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Exencion Luma Energy

Saludos,

Mi nombre es Raisa Torres, residente votante de Puerto Rico. Me opongo a la aprobación de la exención de responsabilidad de daños solicitada por Luma Energy. Tal solicitud es un atentado en contra de los derechos humanos de los ciudadanos de Puerto Rico. En adición, sería un flaco servicio por parte del Negociado de Energía ante sus constituyentes el considerar tal posibilidad de que LUMA ENERGY pueda operar sin responsabilidad ni repercusiones en la isla..

Atentamente,

Raisa Torres

From: Marian Alexandra <marianalexandra107@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-000:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias por su atención,

Marian Pérez

From: Alejandro Silva Diaz <alejandrosilvadiaz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. No tiene sentido que una corporación tenga beneficios que ninguna otra persona o entidad en Puerto Rico tenga.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Además, las negociaciones con los empleados son injustas e irrazonables. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía renovable y accesible para todos los puertorriqueños.

Atentamente,

--
Alejandro Silva Díaz
787.462.2902

From: eddie suarez <suarez.eddie@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de su responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechgazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durnate los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntario o involuntariamente a todos los empleados de Lma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustible fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Eddie Rivera

From: Guillermo Gomez <ggomez73@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:42 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Rodolfo A Serrano Rodriguez <rserrano@neoeraconstruction.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:40 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hola;

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, y como compañía netamente puertorriqueña dedicada al diseño e implementación de soluciones Renovables, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero que la sensatez y la cordura reinen en la toma de decisiones referente a este Caso y todos los relacionados al contrato de LUMA, de parte del Negociado.

Mis respetos siempre.

Saludos cordiales;

RODOLFO A SERRANO RODRÍGUEZ, **PE**
PRINCIPAL / LEAD Engineer

NEO ERA Energy Solutions
#988 Avenida Luis Muñoz Rivera,

Urb. Hyde Park,

Buzón 100-D,

San Juan, PR 00927

cellPhone: 787.604.7887

Phone: 787.773.1861
e-Fax: 888.979.9141
E-mail: rserrano@neoeraconstruction.com

Facebook: https://www.facebook.com/neoera787

Instagram: @neoeraenergy

#yoSoySolar

"Hasta que lo inconsciente no se haga consciente, el subconsciente seguirá dirigiendo tu vida y tu le llamarás destino."
Carl Gustav Jung

BEFORE YOU PRINT this e-mail, **THINK** about your responsibility and commitment with the **ENVIRONMENT.**

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico está cubierto por la Ley de Privacidad Electrónica de Comunicaciones, 18 USC Secciones 2510-2521 y está legalmente protegida. Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions y están destinados exclusivamente para el uso del destinatario. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente respondiendo a este mensaje o llamando al 787.604.7887. NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions ha tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico, libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

Confidentiality Note: This e-mail is covered by the Privacy Act Electronic Communications, 18 USC Sections 2510-2521 and is legally protected.This e-mail and any other document attached contain proprietary, confidential or privileged information that appertains to NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions and are intended solely for the use of the recipient. You are to become aware that any dissemination or disclosure, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the contents of this communication is strictly forbidden without the consent of the sender. If you are not the intended recipient, you should destroy this message and should notify the sender by replying to this message or by calling 787.604.7887. NEO ERA GROUP, LLC / dba NEO ERA Energy Solutions has taken the necessary precautions to ensure the remittance of e-mail communications free of virus or any other malicious contents. However, we cannot assure that this could be the case, for which we disclaim any responsibility of any damage attributable thereto.

Sent from my iPhone

From: Judith Ann Solá <soladumey@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:40 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Saludos y Buenas Tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% .

Gracias,

Judith Ann Solá
Urb Parkville
Calle Harding H-21
Guaynabo, Pr
Tel 787-568-6983

Enviado desde mi iPhone

From: Elizabeth Rosado <ermatta44@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:38 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Luis G Bodon Sanjurjo <luis.bodon@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:38 AM
To: Comentarios
Subject: Bloquear Contrato Nefasto con LUMA

Ni el tribunal supremo debe permitir un contrato tan nefasto y negativo para la sociedad puertorriqueña. Este contrato encarece la capacidad productiva del país y va en contra de un supuesto plan de desarrollo económico ya que detrimenta el servicio energético del país.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luis Bodón

From: Roberto Rivera <robertoriveragierbolini@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:37 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Roberto Rivera Gierbolini

From: Omar Torres <tomarm88@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omar Torres

Enviado desde mi iPhone

From: jecruzpr <jecruzpr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Cc: jecruzpr@yahoo.com
Subject: Rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi Galaxy

From: Corina Delfino <corina.delfino@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

RECUERDEN: USTEDES TRABAJAR PARA Y POR EL PUEBLO. QUIENES LES PAGAMOS SUS SUELDOS, SOMOS LOS CIUDADANOS DE PUERTO RICO.

HAGAN VALER NUESTRA VOZ, SU MORAL Y SU ETICA. HAGAN SU TRABAJO Y TRABAJEN POR Y PARA EL PUEBLO QUIENES TODOS LOS DÍAS TRABAJAN PARA PAGARLE A USTEDES.

SEAN EL CAMBIO QUE NECESITA ESTA BENDITA ISLA.

Corina M. Delfino Blanco, B.A.
Clinical Psychology Graduate Student
University of Puerto Rico
Rio Piedras Campus
Department of Psychology
corina.delfino@gmail.com

From: Diana Rivera <anaid7831@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: Acción inmediata

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias

Diana Rivera
Sent from my iPhone

From: Angelie Cruz <angcruzmatos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Monica Ponce Caballero <monica.uprrp@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario sobre Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: mildred de santiago <mmdesantiago@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:34 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA Energy

No autorizo al Negociado de Energía de PR entregar mis derechos a LUMA Energy.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

From: Raquela Delgado Valentin <libreysoberana@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En solidaridad. Dra. Raquel Dlegado Valentín
--

From: Melba Ayala <excursioneseco@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Además, creo que bajo este contrato no se logrará la sustentabilidad necesaria en PR. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail for iPhone

From: Julio Prieto Rivera <juliojoseprieto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Julio Prieto

From: JORGE L COLON RIVERA <jorge.colon10@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Debemos adoptar la propuesta que surge del Estudio de Integración de Recurso Solar Distribuido en Puerto Rico ,que se hizo auspiciado por la organización CAMBIO y Queremos Sol con datos de la AEE, para alcanzar el 75% de nuestra energía con fuentes renovables para el 2035
(ver https://cambiopr.org/solmastechos/#downloads).

Cordialmente,

Jorge Colón
====
Jorge L. Colón, Ph.D., AAAS Fellow, FRSC, ACS Fellow
Professor and Coordinator
Chemistry Graduate Program
Department of Chemistry
University of Puerto Rico
17 Ave. Universidad STE 1701
San Juan, Puerto Rico 00925-2537
Tel. (787)402-2015
E-mail: jorge.colon10@upr.edu

From: Eileen Bosques <ody1810@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:32 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: Margarita Cruzortiz <mariposaasul16@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:31 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Basta ya no queremos a LUMA Basta ya del abuso contra el pueblo
Basta ya de faltarle el respeto al país de Puerto Rico con sus malas decisiones
BASTA YA CON JUGAR CON LA SALUD MENTAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS JUBILADOS

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Gloryvee Lopez <gloryveelopez@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:31 AM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gloryvee Lopez

From: Carmen Rios <carmen.rios410@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:30 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Jorgitosie 1982 <jorgitosie@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:29 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No autorizó el @energiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA #fueraluma #queremossol

Enviado desde mi iPhone

From: Michelle López Lorenzo <milopezlorenzo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Cancelar Contrato con LUMA

Estimado/a señor/a,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Michelle López Lorenzo

From: Rosarito Morales <fanduca2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Libre de virus. www.avast.com

From: Orlando Matos <omo012361@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi iPhone

From: edda cestero <eddalcestero@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:27 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Lydia Torres <lytorres0810@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:27 AM
To: Comentarios
Subject: Sobre el contrato de Luna energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Enviado desde mi iPhone

From: Maritza Valentin <marivale212@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 AM
To: Comentarios
Subject: AUTORIZACIÓN

NO AUTORIZO AL @EnergíaNEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY. #fueraluma #queremosol

From: Carol Crespo <mkcrespo08@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 AM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-2021-MI-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: sandra santiago <si_santiago@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:25 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Lourdes Villanueva <lvillanueva78@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:23 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Las condiciones de este contrato son malas. No tiene nada que ver con favorecer o no el que se contrate a un tercero para manejar la AEE. Sencillamente es un MAL NEGOCIO. No reconocerlo solo tiene 2 explicaciones posibles: ignorancia o premeditación con intención de liquidar completanente la agencia y beneficiarse de ello.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Maria D Perez Monroig <maria.perez43@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:24 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Puerto Rico merece ser un país de vanguardia y avance convirtiéndose, al igual que otros países internacionales, a la energía renovable que tantos avances investigativos ha tenido en los últimos años. El contrato de LUMA significa **un retroceso en nuestro desarrollo como proyecto de país y un anclaje al combustible fósil que tan descartado ha sido en la comunidad científica y ambientalista.**
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE **rechazo** que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
--
María de los A. Pérez Monroig
Clinical Psychology, Ph.D candidate
University of Puerto Rico, Río Piedras Campus

From: Reinaldo Hernandez <vinirhd@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:22 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Julio Trujillo <trujilloc@coqui.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe anularse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent via the Samsung Galaxy, an AT&T 4G LTE smartphone

From: E. FUSTER <efuster2009@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:21 AM
To: Comentarios
Subject: ¡No a exonerar a Luma!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Es necesario diversificar. No se debe crear un monopolio privatizado. Es un disparate. Y quien gana No es el pueblo. Son otros... ¡Están llevando el país a las calles como en el 2019!

From: ALEJANDRO A RODRIGUEZ-PUTNAM <alejandro.rodriguez17@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios
Subject: CLIENTE EN DISGUSTO CON LA PRIVATIZACIÓN DE LA AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Alejandro A. Rodríguez Putnam
Estudiante graduado Salud Pública General (MPH)
Facultad de Ciencias Biosociales
Escuela Graduada de Salud Pública
UPR- Recinto de Ciencias Médicas

From: its_loco_x 786 <mguadalupe477@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Jerek Mark Colon Vazquez <jmc.vazquez24@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Angel BerriosDavila <aberriosdavila@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:19 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordiales saludos.

--
Ángel Berríos Dávila
@angelberrios

"Hemos construido un sistema que nos persuade a gastar el dinero que no tenemos, en cosas que no necesitamos, para crear impresiones que no durarán en personas que no nos importan"

From: Monique <monique.213.ramos@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#fueraluma #queremossol

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

From: Robert García Cooper <fiery.aspirant@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:17 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Robert García Cooper
BSEE
Investigador Graduado INEL, UPRM
Perito Electricista Colegiado
787-989-5158

From: Raul Melendez <r.melendez.m@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Raul Melendez

Get Outlook for Android

From: Vivian Mendez <viviancello15@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100%
renovable.

Vivian Méndez Rivera

Public Relations Lic.994, Music Publicist & Journalist, Freelance Writer
787-550-6258 - viviancello15@gmail.com

From: Marcos Martínez <martraus@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ademas pone en serio peligro la seguridad nacional y compromete seriamente el desarrollo socioeconomico en medio de una quiebra que facturan al pueblo para pagar una deuda insostenible.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: Jorge Torres <vrajabasi@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios
Subject: Luma energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Me uno al pensar de la mayoria del pueblo.

Jorge Torres

Toa Baja PR

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: Jafet Mendez <jafetmendezespinosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No a la privatización de la propiedad pública

From: Angie Rodrigez <rodguisan@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: Alana Feldman Soler <alanationland@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Juan Negron <juan.negron12@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-000

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan L. Negrón Ayala. MPH, PhD
Catedrático Asociado
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad de Puerto Rico en Bayamón

From: Lousif Nevarez <lousifnevarez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo la impunidad a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: maria landrua <melandrua15@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: A quien pueda interesar

Mi nombre es María E. Landruá, y por este medio deseo que conste lo siguiente:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

María E. Landruá

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Ramón Almodóvar <monchyalmodovar@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Oposición a Luma

Negociado de Energía de Puerto Rico:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Si no lo hacen serán cómplices de una de más mayores desgracias que pueda sufrir el pueblo de Puerto Rico.
Respeten a los puertorriqueños que dependemos de la energía eléctrica para una convivencia mínimamente aceptable.
Respetuosamente, Ramón Almodóvar

Enviado desde mi iPhone

From: Manuel Baez Vega <kapsis99@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

No autorizó a @EnergíaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy!

Manuel Baez Vega

Sent from my iPhone

From: Alexander Hernandez <alx.hernan.n44@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Sirva la presente como cliente y consumidor de la AEE para expresar mi rechazo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ya sabemos que el contrato con LUMA no le conviene a Puerto Rico y entiendo que debería cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Debido a que el gobernador no está de acuerdo con el pueblo en que no nos conviene el contrato con LUMA, exijo que el Negociado de Energía de Puerto Rico haga valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

- Alexander Hernández
Ciudadano de Puerto Rico

From: Coralys Del Mar Cabán-Pérez <coralys.caban24@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo para Eximir a LUMA de Responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Por favor escuchen el reclamo del pueblo y sean sensatos al momento de tomar esta decisión que puede ser nefasta y letal para les puertorriqueñes como sociedad.

Gracias.

From: Alcides Cortes <alcidescortes2449@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:09 AM
To: Comentarios
Subject: Solicitud como ciudadano.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Lilliam Lozada <dragonfly_pr2@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 AM
To: Comentarios
Subject: Caso:NEPR-MI-2021-0007

Yo, Lilliam I. Lozada Mendoza (6121861000) no autorizo a EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy y respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook para Android

From: Víctor Andrés <victor.rodriguez2294@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 AM
To: Comentarios
Subject: Urgente Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Rafael O Vega Rodriguez <rafael.vega@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: NO a solicitud LUMA

Saludos,

Por este medio quiero dejar constar mi rechazo a la solicitud de LUMA de no ser responsables con sus servicios y personal. NO se le puede permitir a esta empresa “buitre” que opere sin tener que rendir cuentas y sin hacerse responsable (civil o criminalmente) por lo que hagan.

Quedo atento al proceso.

Sent from my iPhone

From: Maritza Ramírez <mraminini@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Heidee <torresheidee@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: No eximir a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: jorgejavier@usa.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: URGENTE NEPR-MI-2021-0007

Número de caso: NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Como cliente este es mi sentir al igual que el de mi familia y amigos, incluso mas del 90% del país NO QUIERE A LUMA ENERGY LLC.

Exigimos que se respete nuestra decisión y que la democracia sea valida en este caso. Como ciudadano americano de los Estados Unidos de America me amparo a mi derecho de opinar, exigir y protestar.

From: Emely Fernandez <emelyfd@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:06 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA NO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA NO LE CONVIENE a Puerto Rico y debe CANCELARSE porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Dra. Emely Fernández Dávila
Carolina, PR

Sent from my iPhone

From: Eliot Santiago <caribepet@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPRMI-2021-0007

Por este medio como cliente de AEE y consumidor deseo establecer mi más enérgica oposición a que se le otorgue inmunidad alguna a LUMA sobre cualquier daño que podamos sufrir los consumidores de cualquier forma y manera. Rechazó cualquier acción de aprobación alguna.

From: José Elizalde <elizaldesosa2030@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Luna Energy

No autorizo a que se cedan mis derechos a Luma Energy. No renuncio a mi derecho a reclamar daños! Fuera Luma Energy!

From: Carlos Rosado <parabronchi@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carlos A Rosado Berrios, Ph.D.

"Todos los problemas tienen la misma raíz: el miedo, que desaparece gracias al amor; pero el amor nos da miedo."
Anónimo

"Procuremos más ser padres de nuestro porvenir que hijos de nuestro pasado"
Unamuno

"La riqueza consiste mucho más en el disfrute que en la posesión"
Aristoteles

"Lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo, en vez de aprovecharlo como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia."
Santiago Ramon y Cajal

From: Lourdes Carrerá <lourdcarrera@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: jorgejavier@usa.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Mi sentir

Como abonado actual de la Autoridad de Energía Electrica y como ciudadano de los Estados Unidos de America y utilizando mi derecho absoluto a opinar y expresar mi sentir, digo, NO A LUMA. No quiero tener que pasar por problemas eléctricos, no estoy de acuerdo en absoluto de NADA de lo que dice el contrato. El contrato me parece bastante absurdo, tiene cláusulas que creo que no van ni dentro del margen federal de leyes. Por favor, que no se apruebe ese contrato. Toda mi familia opina lo mismo, no queremos a LUMA. Nosotros somos quienes pagamos el servicio y como clientes exigimos que no se pase la AEE a LUMA.

Sent using the mobile mail app

From: noe20go <noe20go@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA Energy

No autorizo al Negociado de Energía a entregar mis derechos a Luma Energy.

Sent via the Samsung Galaxy Note9, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

From: Issadora <a.cancel@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Queremos sol!

From: Pablo Otero <potero_98@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:02 AM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de exoneración de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos,

Pablo Otero López

Es preciso recordar las palabras del Señor Jesús: 'La felicidad está más en dar que en recibir'.

From: Sigrid Morales <morales.sigrid@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:01 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Alexandra Rodríguez <roxandra.023@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:01 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo Eximir Luma de Respinsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Alexandra Rodríguez

From: elba marrero <marreroelba@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Elba Marrero

From: Nicole M Romero-Pagan <nicole.romero@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE en el municipio de Guaynabo, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Nicole Romero

From: Sonia Palacios <smpalacios49@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:59 AM
To: Comentarios
Cc: Sonia Palacios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 71 años. No puede ser que a los 90, a saber si sigo viva, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Con fe,
Sonia M. Palacios

From: Jose Costa <ticajo1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:59 AM
To: Comentarios
Subject: Cancelen a LUMA

PRiqueños,
Que su legado no sea el genocidio institucionalizado de Puerto Rico.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: Zenaida Fernandez <zfprro@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:58 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

> Buenos días. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Zenaida Fernàndez
>
> Sent from my iPhone

From: Johannys Jimenez Collazo <jjc1727@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:57 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#queremosmasSol

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook para Android

From: José Fortuño <nilvem@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: No a eximir a LUMA de responsabilidad

No estoy de acuerdo con que se le exima a LUMA de responsabilidad por daños como han solicitado.

José Fortuño
787 347-4415
nilvem@gmail.com

From: Paola Ramery <pi.ramery@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable, es su deber y compromiso para con los ciudadanos puertorriqueños.

Atentamente,
Paola I. Ramery Mora

From: margiefg_81@gmail.com sebastian <margiefg02@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

From: Julio A. Gonzalez Lopez <julito_elimelec@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Saludos cordiales:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Julio A. González López
Arecibo, Puerto Rico

Sent from my iPhone

From: Yara <yarasol@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Yara Meléndez Ordóñez
Residente de San Juan

"The difference between the *almost right word* and the *right word*
is really a large matter —
'tis the difference between the lightning bug and the lightning." — Mark Twain

From: Quenri <quenri@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

JEFD

From: Viviana A Ferrer <vivianaferrer@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Viviana A Ferrer Martes

From: Ricardo Caballero <trickymabo@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma!

Cancelar contrato.
Gracias.

Sent from my iPhone

From: Manuel Martinez <concretek@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Cc: Manuel Martinez
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Arq. Manuel José Martínez
presidente de APRODEC inc.
www.aprodec.net
manuel@arquitectomjm.com
tel (787) 354 6188

From: Luis López <luis.lopez1506@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

El gobernador de Puerto Rico, Pedro Puerluisi dijo en uno de sus mensajes que...

"El que ignora a su pueblo, no merece su respeto".

Puerluisi ha estado ignorando a al pueblo, incluso al reducido 33% que le dió su confianza y lo llevó a la posición que hoy tiene.

Como cliente y consumidor de la AEE **RECHAZO** que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Omar Camilo <ocamilotv@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Omar Camilo
LE Film Inc.
787-536-7854
www.omarcamilo.com

From: Helga Rodriguez <dr.helgarodz50@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:51 AM
To: Comentarios
Subject: AEE y LUMA

Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gracias anticipadas,
Helga Rodríguez
Enviado desde mi iPhone

From: Maritza Maymi <mmaymi@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:51 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Maritza Maymí, PhD
Caguas, Puerto Rico

From: Maria Mendez <marivannette@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:52 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente.... como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Sra. María Méndez

From: Teresa Cruz <terecruzortiz59@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía de Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Carmen Rosario <militzka@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carmen Rosario

From: Alice Perez <prof.alice.perez@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

From: Omayra Irizarry Delgado <omayraid@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Julio Loyola <loyola53@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007:

Saludos

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Gracias

Julio Tyco Loyola
939-644-5151

From: Alberto Ruiz Bunker <alberto.ruiz1@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: En contra de la reclamacion de LUMA

Me opongo a que se le exima a LUMA Energy de cumplir con la cláusula que tiene la AEE para compensar por daños ocasionados por negligencias en el servicio eléctrico. Si LUMA no puede cumplir bajo las condiciones que opera la Autoridad de Energía Eléctrica, pues no están capacitados para administrar.

Atentamente,

Alberto Ruiz Bunker

From: Marcia Rosario <rtmarcia@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Marcia Rosario

Get Outlook for iOS

From: Carolina Cotto <carolinnacotto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:48 AM
To: Comentarios

Hola,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Viviana Cruz <cruzlebron.viviana@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Viviana Cruz
Residente de Trujillo Alto

From: Coral Alvarado <coralangeli@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Esto es una falta de respeto!!

From: Eileen Domenech <edomenech.rodriguez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

La democracia SE TIENE QUE RESPETAR!!!!

Sent from Eileen Domenech

From: Janice Petrovich <janice.petrovich@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:46 AM
To: Comentarios
Subject: Luma energy's

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Janice Petrovich
Calle San Sebastián
Viejo San Juan

From: Steven Otero <ks.otero2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:45 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera Lumq

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Frances Pérez Collado <fnicolle1@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:44 AM
To: Comentarios
Subject: Frances Pérez Collado

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: Solymar Ruiz <drasolruiz26@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:43 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

¿Relevo de Responsabilidad?
Me opongo como consumidora, cliente y puertorriqueña a esas cláusulas solicitadas por la empresa LUMA, me opongo a LUMA
Me parece una falta de respeto a nuestro país y a nuestra inteligencia
Espero se tome acción con este asunto
Gracias
Dra. Solymar Ruiz Márquez

From: Mariana <mdelpquinones@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:43 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Enviado desde mi iPhone

From: Ivonne María Marcial <immarcial@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:42 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Atentamente,
IMMV

Arq. Ivonne María **MARCIAL VEGA**

To help protect your privacy, Microsoft Office prevented automatic download of this picture from the Internet.

Fotografía de/y Arquitectura - Directora
LIC. 12063 CAAPPR

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos, son de estricta confidencialidad y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o es responsable asignado de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuirlo. Si usted ha recibido este e-mail por error, tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora.

From: Doris Acevedo <dorisjuanita@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:42 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energia de Puerto Rico:
VRespecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Doris J Acevedo Selpa
Coronel (Retirada)
Ejército de los EEUU

Sent from my iPhone

From: Rafael Diaz Santiago <rafadiazsantiago@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, RECHAZO DEFINITIVAMENTE que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Si dañan nuestro sistema eléctrico y nuestros enseres domésticos por no tener el peritaje y la capacidad técnica que necesitan, deben responder con su capital y no con el del pueblo de Puerto Rico; para eso son una compañía privada y para eso le pagamos con nuestras contribuciones. Si no pueden garantizar una operación de nivel mundial en PR, para eso nos quedamos con lo que tenemos, que no será la panacea del problema energético del país, pero es NUESTRO. Aquí sí que vale el refrán de ***"mejor es malo conocido que bueno por conocer"***.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. También ustedes son empleados del gobierno de PR: se deben al pueblo que les paga sus posiciones y están ahí para que defiendan nuestros intereses.

Respetuosamente,
Rafael A. Díaz Santiago
Cliente AEE Cta. 0978122000

From: Edwin Gonzalez <EdwinGonzalezMatos@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:36 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

From: Reinaldo Martinez <rmartinezvlzqz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:34 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Reinaldo Martinez

From: Juan Senquiz <jsenquiz@jcautomation.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:32 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ademas es muy importante que el Negociado de Energía de Puerto Rico haga valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan Senquiz

Principal at JC Automation Corp.

P 787-716-4872 **M** 787-316-7583 **E** jsenquiz@jcautomation.net

W www.jcapr.com

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail transmission may contain confidential or legally privileged information that is intended only for the individual or entity named in the e-mail address. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or reliance upon the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received this e-mail transmission in error, please reply to the sender, so that JC Automation can arrange for proper delivery, and then please delete the message from your inbox.

JC Automation is a Certified Minority Business Enterprise

From: mariana miranda <marianamirandajuarbe@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:33 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Curly Berry <moralfy@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:28 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Carlos Vicil <bigcarevi1979@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:26 AM
To: Comentarios
Subject: Oposición a inmunidad a LUMA.

Alegan el gobernante de este país, que es un país de ley y orden. Aparentemente NO ES ASÍ. USTEDES NO PUEDEN APROBAR ESE ATROPELLÓ. QUITAR AL CONSUMIDOR EL DERECHO A DILUCIDAR AGRAVIOS CIVILES EN LAS CORTES, CON UN JURADO.

From: chicoanamaris <chicoanamaris@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:21 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No exima a LUMA de cualquier daño que pueda causar..

Sent from my Galaxy

From: Juan Rivera <juancarlosriveraramos24@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Contra LUMA, y a favor del pueblo de Puerto Rico

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Basta ya de poner los intereses privados sobre los de la gente. En contra de LUMA, y a favor de Puerto Rico.

Juan Rivera

From: Samantha Correa Flores <samanthacorreaflores@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Háganlo por las futuras generaciones.

Cordialmente, Atentamente,
Samantha Correa

Sent from Yahoo Mail for iPhone

From: Lydza Cano <lydza61@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:31 PM
To: Comentarios

Cuando uno quiere cambios, uno tiene que actuar. Porque si no, después no te debes quejar. Actúa escribiendo tu email y comparte este mensaje.

HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía (a la Junta Reglamentadora de Servicio Público).

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecimientos por su atención y consideración.

From: Carmen J Diaz Monserrate <carmen.diaz2@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Edric Vivoni <vivoni45@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:30 PM
To: Comentarios
Subject: En total desacuerdo con la solicitud de LUMA.

Toma acción contra Luma HOY

LUMA le ha solicitado al Negociado de Energía que los exima de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la trasmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

El 26 de Mayo es la fecha límite para someter comentarios sobre esto en el Negociado de Energía. Escribe un email a: comentarios@jrsp.pr.gov

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

From: Victor Acevedo <acevedonegron@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Sheyla Sanabria <sheylabird@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que pueda causar

Saludos mi nombre es Sheyla Sanabria vivo en Vieques . Contribuyente de este país y estoy en contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que pueda causar. EN CONTRA .

Sheyla Sanabria
787 616-4996

From: jaime germain <jailuis56@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

From: Dalia Rios <daliarios23@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma

No autorizo el @Energia NEPR a entregar mis derechos a Luma Energy # fuera Luma #queremos sol Gracias,

Sent from my iPhone

From: Jesús Cruz-Ferdinand <jesusmanuel744@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - Contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Jesus Cruz Ferdinand
Information Systems Student
Tel (787) 328-2328
Site: www.jesuscruz.tech

From: Gilberto Ramos-Valencia <gramosvalencia54@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

GRV

From: Victor Luque <vluque.luque732@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios

Sent from my iPhone Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.
>
> Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
>
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
>
> Enviado desde mi iPhone

From: Janet Lopez <janetl42@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #notequeremos

Obtener Outlook para Android

From: Tere Rodriguez <tere@tgpr.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Cc: TERESITA RODRIGUEZ LOYOLA
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente y como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Esto sería un acto de irresponsabilidad y negligencia. Se supone que el Negociado vele por los mejore intereses del pueblo de Puerto Rico, y permitir esa pedido de LUMA estaría actuando en contra de los mejores intereses del país.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No se supone que la política del Presidente Joe Biden exija que nos movamos a energía renovable.

Pregúntese de qué lado están.

Atentamente,

Teresita Rodriguez

TECH GROUP, INC.

528 Arrigoitía St., Ext. Roosevelt San Juan PR 00918
Tel (787) 661-0371

Este correo electrónico contiene material privilegiado y confidencial. Ninguna persona o entidad que no sea el destinatario puede accederlo o reproducirlo. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le pedimos encarecidamente que se comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

From: BRENDA SANTIAGO <brendalee859@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

NO ESTÁN POR ENCIMA DE LA LEY.

Brenda Santiago

From: Christine Quinones <cm.quinones@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Christine Quiñones Torres
De Carolina

Get Outlook for Android

From: Wilson Ferrer Molina <wilson.ferrer@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Grisel Torres Gomez <grisel.torres1@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:25 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Solicito se tome en consideración la opinión del pueblo que reclama el que se haga valer su derecho a reclamar por negligencias y engaños y a recibir servicios de calidad sin perder su derecho a obtener energía solar.
Respetuosamente,
Grisel Torres

Enviado desde mi iPhone

From: Samuel Gonzalez <sammyg1013@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:25 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

From: Ana <ana@microjuris.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Yaryliz Ortiz Lopez <yaryliz@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

From: Jorge Garcia Cruz <jorgegeorgie@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Jorge Garcia Cruz
Urb La Serrania
217 Calle Lirio
Caguas PR 00725

From: Carly Burgos <cbacarlyburgos@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:22 PM
To: Comentarios
Subject: Por favor!!!

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: Heggie <heggiesax@ymail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:22 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

From: edgar022662@aol.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:21 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Atencion: Ejecutivos del Negociado de Energia de Puerto Rico

La presente como posible cliente y posible consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Este reclamo seria la unica alternativa que nosotros como abonados o futuros abonados tendriamos como opcion para hacer valer nuestros derechos. Si nosotros pagamos nuestras cuentas como personas responsables , La Nueva compania debe ser responsable por su parte de proveer un servicio de calidad.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ustedes tienen la responsabilidad de hacer valer nuestro derechos como ciudadanos ya que serian el ultimo recurso que tenemos nosotros los abonados para reclamar un trato justo. Este contrato con LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque no se hizo una evaluacion seria y profunda de todas sus clausulas y sus posibles efectos a corto y largo plazo, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Espero que ustedes en el Negociado de Energia tomen la decision correcta apoyando a todos nosotros, El Pueblo de Puerto Rico.

Sinceramente,

Edgar Gomez-Flores
Natural de San Lorenzo

From: Lida Orta <lida.orta@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:20 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma!' NEPR-MI-2021-0007

¡A quien pueda interesar!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lida
Nube 9

From: Luis Alberto Maisonet RodrÃguez <lmaisonetrodriguez@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:18 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

From: Pedro Nelson <enlace.pronel@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Saludos.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Pedro R. Ortiz S.

Enviado desde mi iPhone

From: Nel <nhbeta2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:18 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Nel <nhbeta2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:17 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Por favor no permitan esto , sería el desastre total para los PUERTORRIQUEÑO...por favor

From: Fernando Martinez <fernan_dominator@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:17 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico. Sent from my iPhone

From: Bianca Cuba <acnaibcuba.bc@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:15 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

From: Omayra Feliciano <omayrafelicianosaez@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:14 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO a energía NEPR

No autorizo el @energiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy. Creo que ese contrato se debe enmendar y posponer. Es una falta de respeto al pueblo de PR

Get Outlook for iOS

From: Paola Ayala <qboalcuadrado15@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:14 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Armando Nieves <armandonieves31@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Armando Nieves
Tel.: 787-376-6935
Email: armandonieves31@yahoo.com

From: Mari Mari-Narváez <marinarvaez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:12 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

mmn.

From: Lourdes Lopez <lourdeslopezpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:11 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA y el Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecida por su atención y consideración,

Lourdes López.

From: Glenda Sabry <glendasabry@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:12 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Glenda Sabry
787-550-2458
Lirio 217
La Serranía
Caguas PR 00725

From: orlando correa <landy73@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:10 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Por favor verifiquen ese contrato es malo para nosotros los Puertorriqueños por favor

Enviado desde mi iPhone

From: Marta Luz Rodríguez <marta@escueladaskalos.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:10 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

From: Cristina Soler <cristinasolermuniz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:08 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: MARIA REYES <rafikin2002@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:07 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: aixa mieses <miesesaixa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:06 PM
To: Comentarios
Subject: No estoy de acuerdo! Luma tiene responsabilidad

No eximan a Luma Energy de responsabilidad de cualquier daño que puedan causar a los residentes de PR

From: Nancy Torres Del Rio <nancy.torresdelrio@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:02 PM
To: Comentarios
Subject: Luma energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

From: Evelyn Parrilla <evelynparrilla58@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:04 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a Luma

Buenas tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Evelyn Parrilla

From: Natalia Fortuño De Jesús <natafortuno@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:04 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Wilfredo Negron <wilfredo.negron2@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:02 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Escribe en el asunto del correo:
Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Copia y pega este mensaje:
Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente,
Wilfredo Negrón

Enviado desde mi iPhone

From: Lcdo. Luis Angel Figueroa <lafig19@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:01 PM
To: Comentarios
Subject: CONTRATO DE LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

LIC. LUIS ANGEL FIGUEROA ASTACIO
2039 AVE. BORINQUEN ALTOS
BARRIO OBRERO, PUERTO RICO 00915-3812
787-766-8999

From: Erick Narváez <E.G.N.12@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:18 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Hay que proteger nuestra isla para dejarle algo bueno a las futuras generaciones.

From: Evelyn Cedeño <evelyncedeno119@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:17 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Awilda Candelario-Vélez <awildacv@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:15 PM
To: Comentarios
Cc: José Ernesto
Subject: Caso Núm.NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Abonado Awilda Candelario/José E. Ramírez Sent from my iPhone

From: Juan Buono Alcaraz <jbuono2346@aol.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:14 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: Rick Garcia <rgarcia293@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:14 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA PA FUERA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma

From: Elsie Ramirez <elsie_m_ramirez@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:13 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Elsie M Ramirez

From: MERCEDES RIVERA <meche_rivera66@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:11 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

NO AUTORIZO EL @ENERGIANEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY.

#FUERALUMA
#QUEREMOSOL

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook para Android

From: Areli Nieves <ancarmona45@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:09 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

From: chevresdiazadalberto <chevresdiazadalberto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:08 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Adalberto Chevres Diaz

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

From: Ana Guzman <ana.febo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: José Barbosa <medgeo017@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:06 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Estimados Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias
SBJ

Sent from my iPhone

From: Jose Orench Suarez <j_orench@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por lo tanto yo José M Orench Suárez mayor de edad y residente en Guánica Puerto Rico me opongo a qué eximan a Luma Energy LLC de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Enviado de José M Orench

From: Yvette Molina <ymoli714@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: Denegar exoneracion de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

From: nathalie perez <nperez342@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE **rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.**

Es inaceptable que se tome por tan poco eventos que pueda afectar la cotidianidad, así como, la vida.

Es por esto, que exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook for Android

From: Genesis Villaman <villaman.genesis@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Areli Nieves <ancarmona45@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:04 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: millie medina <tulpen_tulpen@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:01 PM
To: Comentarios
Subject: EN CONTRA

Buenas tardes
Soy, Carmen M. Medina, residente de Guaynabo, Puerto Rico. Estoy en contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que puedan causar a personas o equipos durante sus servicios en Puerto Rico.

Atentamente,

Carmen M. Medina

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Aixa Campos <acl_m@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:00 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Virus-free. www.avast.com

Sonia Seda

From: Maria Curet <curet.mariav@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Adriana Gonzalez <adri51039@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:00 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía de Puerto Rico
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presentamos nuestro rechazo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Adriana Gonzalez

--
Adriana Gonzalez
adri51039@gmail.com

Sonia Seda

From: miriam rodriguez <schelmettymr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:59 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

LUMA TIENE QUE SER RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO X ALGUNA NEGLIGENCIA DE SU PARTE..JAMAS SE DEBE DE EXIMIR DE ESA RESPONSABILIDAD...

Sonia Seda

From: Melissa Barbosa <melissa9.bc@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:59 PM
To: Comentarios
Subject: URGENTE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Melissa Barbosa Cruz

Sonia Seda

From: Rosario Buitrago <rbuitrago76@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:57 PM
To: Comentarios
Subject: En contra del traspaso AEE - LUMA

Estoy en contra de que exhiman a LUMA por casos de negligencia con el manejo y distribución de la energía. Estoy en contra de que la AEE pase a manos de LUMA y como ciudadana instruída me doy cuenta de todas las irregularidades que existen con el negocio entre AEE y LUMA.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100%

Sonia Seda

From: Nilsa Medina Piña <nilsamedina19@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:56 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato con LUMA

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por este medio, como cliente y consumidora de la AEE, estoy en desacuerdo con que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho de los consumidores a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
Es mas que evidente para cada vez mas gente de nuestro país, que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse. Hay razones de sobra pero en especial, este contrato impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. De no hacerlo este pueblo pasará factura mucho antes de lo que este gobierno reconoce.
Hagamos país con valentía!!

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Ethel Ríos <eriosorlandi@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

26 de mayo de 2021
Negociado de Energía de Puerto Rico.

Estimados Miembros del NEPR:

Tienen ante ustedes la consideración, en gran medida, del futuro de Puerto Rico. Como clienta y consumidora de la AEE rechazo enérgicamente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Abrir esta puerta ancha implica, en la práctica, que los y las ciudadanos de Puerto Rico estaremos impedidos de fiscalizar el uso de fondos públicos.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No formen parte de esta estafa, que quién sabe a quiénes favorece colateralmente en y fuera de Puerto Rico. Cumplan con su deber para Puerto Rico y con las generaciones venideras.

Reciban un solidario, con sus actuaciones por Puerto Rico

Cordialmente,

Ethel Marie Ríos Orlandi, MSc, PhD
210 Ave Arterial Hostos A-1007
San Juan, Puerto Rico 00918-141(787) 579-3484

Sonia Seda

From: daphne carrion <carriondi@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:53 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Victor <vetmpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:53 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att
Victor Torres
Caguas, Puerto Rico

Sonia Seda

From: Maria Figueroa <mzfiguer@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:52 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre LUMA y NEPR-MI-2021-0007, favor de leer.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Zoé Figueroa

Sonia Seda

From: Lady Torres Vargas <ladytor5@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:52 PM
To: Comentarios
Subject: Historica decision

Señores:

Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En sus manos esta el futuro del servicio electrico de Puerto Rico. Decidan como quieren que la historia los recuerde. Como unos ...Llenen ustedes el espacio.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: Ingrid Pérez Agosto <iperezagosto.cr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:50 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ingrid J Pérez Agosto
(787) 516-8829
San Juan, PR

Sonia Seda

From: Etienne Rivera <eriveragroup@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:50 PM
To: Comentarios
Cc: Etienne Rivera
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y **debe cancelarse** porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Etienne Rivera Martínez
No. Cta. 7052991000
Carolina, Puerto Rico PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: America Facundo <america.facundo@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA - Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente.

El contrato de LUMA es MALO para Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Contamos con el compromiso de ustedes como Junta Reglamentadora.

Atentamente,

Dra. América Facundo
Catedrática, Departamento de Medicina Interna
Directora, Centro Hispano de Excelencia y Proyecto COVID-19
Senadora Académica
Escuela de Medicina, Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas, Oficina A- 865
San Juan, Puerto Rico
(787) 758-2525 ext. 1868
america.facundo@upr.edu

"Comenzamos haciendo lo que es necesario, luego hacemos lo que parece imposible."

Sonia Seda

From: elvira gonzalez <gmercado.elvira@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:48 PM
To: Comentarios
Subject: Interés del pueblo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

Debe darse a conocer quiénes fueron los que gestionaron este contrato en primera instancia, obviamente no tenían en mente el interés del pueblo.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Sonia Paniagua <sonia.paniagua1234@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Cómo cliente y consumidor de la AEE, me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años que dure su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo se haga valer el derecho a reclamar por cualquier negligencia, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Éste es un contrato que no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse, porque entre otras cosas, no permitirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y se perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico debe hacer valer la leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Sonia Paniagua

Sonia Seda

From: Fernando Hernandez <fernhdzrodz@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: Espero que reconsidered lo que van a hacer

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Atabei Rivera <atalanta784@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

No autorizo la entrega de mis derechos a LUMA.

Atabei Rivera

Sonia Seda

From: María Enid Rodríguez <merodriguezdominguez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:43 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar,
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: rmmr5416@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:44 PM
To: Comentarios
Cc: rmmr5416@gmail.com
Subject: FW: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Re: Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Encarecidamente les solicito que por el bien de Puerto Rico, hoy y mañana, no le eximan a LUMA de los daños que nos pueda causar al manejar la electricidad en Puerto Rico. El referido contrato solo beneficia a LUMA. El interés de Puerto Rico brilla por su ausencia. NO A LUMA: RECHAZEN ESE CONTRATO. Por nosotros el pueblo de Puerto Rico.

Gracias.

Roberto M. Miranda Rivera

Sonia Seda

From: Encarnacion Rivera <eriveral22pr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:43 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR

como abonados de la AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

ENCARNACIÓN RIVERA

Sonia Seda

From: Maria Jordan <maria.jordan@yale.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:42 PM
To: Comentarios

Por este medio me uno a las voces que repudian los acuerdos que el gobierno de Puerto Rico, con el aval de la Junta De Control Fiscal, han hecho con LUMA. He leído gran parte del acuerdo, y coincido con los especialistas puertorriqueños en que este contrato no favorece al pueblo puertorriqueño y, más bien, lo afecta y agudizaría más su crisis económica.

Es
Momento de abrir el diálogo real con el pueblo y erradicar este contrato.
Muchh ha os países van en camino a energía renovable, incluido Estados Unidos. Tenemos una oportunidad de oro para dirigir nuestro país por una dirección que redundaría en más economía, más salud, mejor calidad de vida para todos.

Atentamente,

María Jordan
Yale university

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Karina Domenech <kdomenech998@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Karina

Sonia Seda

From: Cristina Torres <rotsem@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:38 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Maria C. Torres
Carolina, PR.

Sent via the Samsung Galaxy A51 5G, an AT&T 5G smartphone
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: Sandra Silva <ssilva241@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:40 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Saludos cordiales,

Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Solicito se hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Abigail Amador <aamador0828@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:38 PM
To: Comentarios

Por el bien del pueblo exijo NO exima a Luma de responder por daños que puedan causar en los próximos 15 años. Exigimos el derecho a reclamar por las negligencias de Luma.

Sonia Seda

From: Blas Marrero <blasmarrero2@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:37 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Blas H. Marrero Betancourt

Sonia Seda

From: Nora Soto <nora.msoto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:36 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: (null) (null) <denissecol@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:34 PM
To: Comentarios
Subject: Energía

A quien pueda interesa,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Denisse Colón

Sonia Seda

From: Aurora Goldberg <adgoldberg2012@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:34 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Aurora Goldberg

Sonia Seda

From: Francis Torres <ft86786@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:33 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Lula emerge

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: Ana Padro <mellypd@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:56 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso#NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Muchas gracias, Ana Padro Diaz

Sonia Seda

From: Damaris Orraca <dorrap@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Mario Perez <bosque.riomar2007@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:55 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios Objeciones LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además, el "contrato" otorgado a LUMA atenta contra La Ley y Orden Jurídico, la Moral e Interés Público de PRPR . Viola Derechos de rango Constitucional, Leyes y Reglamentoe partinentes así como política Pública Energética y Ambiental vigentes, Derechos Laborales adquiridos, Derecho a Asociación y negociación colectiva, para sólo mencionar algunos. EncCONJUNTO Y BALANCE, ES MALO Y ATENTA CONTRA NUESTRO PUEBLO y PAÍS.
ASÍ,Tipifica pues de CONTRATO NULO, No nacido ante La Ley.
UN "CONTRATO" que atenta contra Nuestros Intereses, Ordenamiento y Moral NO DEBE NI PUEDE SER HONRADO, ES UNA DESVERGUENZA Y DESHONRA PARA NOSOTR@S EL PUEBLO. DECLÁRESE NULO desde el inicio, EL "CONTRATO"LUMA.
ALERTA y Atentamente

Mario Pérez
Cliente/Usuario AEE.

Sonia Seda

From: DANIEL A ALVARADO-NAZARIO <daniel.alvarado2@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Daniel Alvarado Nazario
Biotechnology Undergraduate Student
University of Puerto Rico, Mayaguez Campus

Sonia Seda

From: Julian Ramirez <ramirez.julian284@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:51 PM
To: Comentarios
Cc: Julian Ramirez
Subject: Caso numero NEPR-MI-0007

Rechazo, como cliente y consumidor de la AEE, que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad de Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a PR. DEBE CANCELARSE PORQUE IMPEDIRÁ ALCANZAR LAS METAS DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZANDO SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LOS TECHOS. Además las facturas serán más altas y contaminará más el ambiente usando combustible fósil. El Negociado de Energía de PR tiene que hacer valer las leyes y planes para lograr un futuro de energía solar completamente renovable.
Enviado desde Correo para Windows 10

Sonia Seda

From: César García <cesargarcia2conde@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:51 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelación de contrato a LUMA Energy LLC.

Buenas tardes,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

César García García-Conde

Sonia Seda

From: Myrna Berrios <mbpagan@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:49 PM
To: Comentarios
Cc: Myrna Berrios
Subject: Oposición a Liability Waiver radicada por LUMA (NEPR-MI-2021-0007) y a Aumento a Tarifario por Denegación del Mismo

Les escribo para expresar mi oposición a Liability Waiver radicada por LUMA (NEPR-MI-2021-0007) y a aumento a tarifario por denegación del mismo.

Como cliente y consumidor de la AEE me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

También me opongo a que les aprueben un aumento tarifario por motivo de la denegación de este Liability Waiver.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Me parece altamente sospechoso, que Luma Energy LLC solicite un Liability Waiver absoluto, lo cual la colocaría en una posición privilegiada y, para todos fines prácticos, por encima de la ley por medio de una inmunidad de la cual no goza ni el Gobierno de Puerto Rico. Esto me parece una admisión de su incompetencia para administrar el sistema eléctrico de Puerto Rico. No es justo que como cliente y consumidor de la AEE, se me obligue a pagar por la incompetencia de Luma Energy LLC.

Atentamente,

Myrna R. Berríos

Sonia Seda

From: Linda Gonzalez <gonzalezlinda1013@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a la exoneración

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecimientos por su atención y consideración.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: jeannette.esteves <jeannette.esteves@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR -MI-2021-0007

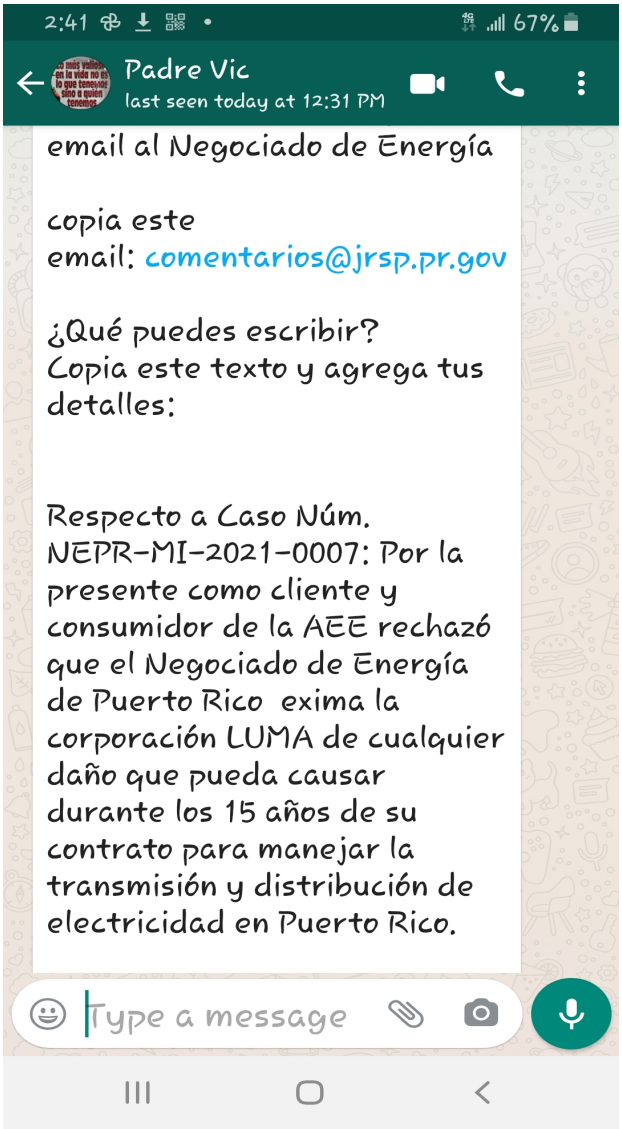

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: Mar Munoz <mmmrlra@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: Cliente de la AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: JDávilaP <jenny34pr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No apoyamos el contrato con la empresa LUMA Energy LLC de la manera en que está redactado hoy.

Si esta o cualquier otra empresa interesada en proveer este servicio al país no cumple con esto no puede ser contratada.

Fam Hernandez Dávila
Clientes de la AEE
desde el 12 de junio de 2001

Sonia Seda

From: Eric Torres <eftrpe@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: NO AL CONTRATO DE LUMA

ES EVIDENTE QUE ESTE CONTRATO ES LA SECUELA DEL ROBO QUE POR AÑOS LOS GOBIERNOS SE HAN BENEFICIADO Y NOSOTROS EL PUEBLO SEGUIMOS PAGANDO. SABEMOS QUE ELLOS NO VIENEN A CONSTRUIR SI NO MÁS BIEN A DESTRUIR. NO A LUMA.

Sonia Seda

From: NIURKA DEL VALLE <ndelvalle723@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: Peticion

No autorizo a @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA ENERGY #fuera Luma# queremosol

Sonia Seda

From: Antonio Lazaga <antoniolazagajimenez3@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:46 PM
To: Comentarios
Subject: No a: (Luma Energy LLC)

Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: ANIBAL BAEZ-DIAZ <anibalbaez@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:44 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo que @EnergiaNEPR exima a #Luma

Rechazo que @EnergiaNEPR exima a #Luma de cualquier daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #accountability

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Arturo Portnoy <portna@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:44 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA NO.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
****
Dr. Arturo Portnoy, Professor
Department of Mathematical Sciences
University of Puerto Rico at Mayaguez
Call Box 9000, Mayaguez, PR 00681-9000
Phone: 1-787-265-3848 x5894
****

Sonia Seda

From: Margarita Mercado <master.mmc53@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El daño a Puerto Rico y su población entera es real, sobre todo para nosotros, los viejos, que nos veremos en la necesidad de escoger entre pagar nuestros medicamentos y alimentos o pagar la electricidad. ¡No a Luma!

Sonia Seda

From: soniagrecia20@yahoo.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Relevo de responsabilidad a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
LUMA no está invirtiendo ni un centavo en esta transacción. Los beneficios en su mayoría, serán para LUMA, pero cualquier gasto, inversión, perdida que tenga el sistema lo pagará el gobierno de Puerto Rico, Y POR ENDE, EL PUEBLO DE PUERTO RICO.
La bancarrota económica del país no permite, NI DEBE PERMITIR, que siga recayendo sobre las espaldas del pueblo, en desempleo, en servicios, baja calidad de vida.

Sonia Seda

From: Irma Morales <mimosquimimi1975@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:45 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a solicitud de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Monica Cruz Ramos <cruzmonica2007@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mónica Cruz Ramos
787-202-1204

Sonia Seda

From: Margarita Sierra <margarita.margarit@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazó eximir a Luma de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Atentamente,

Margarita Sierra Figueroa

Sonia Seda

From: Yamilka De Jesús <y.djgonzalez7@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: andrea burgos <aburgosrodriguez@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:40 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: andrea burgos <aburgosrodriguez@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:39 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: Wanda Rocha <wandarochasantiago@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:38 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007 RESPONSABILIDAD LUMA O NEGOCIADO

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
QUIEN SERÁ RESPONSABLE LUMA O EL NEGOCIADO DE ENERGÍA??
TIENE EL NEGOCIADO LA CAPACIDAD LEGAL PARA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD TORTICERA A LUMA??
Como cliente y consumidor de la AEE rechazo contundentemente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Jesús M. Pérez Rivera <tocallo_jesuspr@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Jesús M. Pérez Rivera
Residente de San Juan

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Marisol <marisolm@coqui.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

No puede ser que de aquí a 15 años tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Relevar a LUMA de su responsabilidad legal, moral y responsabilidad social corporativa es el equivalente a otorgar una patente de corso. Solo la solicitud de tal aberración debe levantar bandera sobre la visión que tiene esta Corp de los ciudadanos puertorriqueños. Es obvio que nos visualizan simplemente como un montón de gente inculta, morones incivilizados que no merecen respeto alguno. No nos ven como seres humanos conscientes de su realidad que estamos dispuestos a defender nuestra moral y dignidad humana.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sobre todo tiene que defender y proteger nuestro sagrado y constitucional derecho al respeto a la dignidad humana. Solicito se publique el plan de energía renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Ciudadana indignado
Marisol Morales

Sonia Seda

From: Aida Estrella <estrellaaida@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato no conviene

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Que va a pasar cuando aquí con un viento se va la luz. Para Maria perdi mi nevera y lavadora . Sin luz 4 meses así que imagino que con Luma será más tiempo . Que pasara con la energía renovable que bastante cuesta el sacrificio para que con Luma se impida , con que se pagara mas luz si una persona mayor, indigente que tiene cama de posición y máquinas que usar y aire si suben la luz

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Laurian Rosa <lauri.rosa.99@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:36 PM
To: Comentarios

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los
15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Laurian Rosa

Sonia Seda

From: Tina Casanova <tinacasanova@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:36 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: Natalia Purcell Servera <natipur@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Natalia Purcell Servera
Residente en Américo Salas 1400 Apt. 202
San Juan 00909

Sonia Seda

From: Misael Calderon <mcruiz_76@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Misael Calderón
San Juan

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Jorge Cuevas Mareng <marengorealty@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: NO Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Jonathan Andres <jonadre.lp@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: ruth morillo <lolajd@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo ceder mis derechos

No autorizó al Negociado de Energía de Puerto Rico a entregar mis derechos a LUMA.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Suheily Marie Collazo <mcolon20@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:33 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Rafael Texidor <rafatexi@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:31 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por todo lo santo, tengan decencia. No toda la población es tan miope respecto al deseo de un sector de saquear lo que queda del sistema.

Sonia Seda

From: Vivian Otero <vivotero@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Vivian Otero Barrera, MAT
Traductora/Translator
Cond. El Monte Sur
180 Hostos Ave., Apt. B-315
San Juan, PR 00918
787-314-9319

Virus-free. www.avast.com

Sonia Seda

From: Yomaira Maldonado <y_maldonado10@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Yomaira Maldonado Cortés

Sonia Seda

From: Maria del Mar Rosa Rodriguez <profesoramrr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso NEPR MI 2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Dra. María del Mar Rosa Rodríguez (Ph.D)
Catedrática Asociada de Estudios Hispánicos
Universidad de Puerto Rico en Cayey
ProfesoraMRR@gmail.com
maria.rosa17@g2o.upr.edu

Sonia Seda

From: MIGDALIA DAVILA PEREZ <migdalia.davila@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Carmen M. Fagot <cmargfbrscj@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:28 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. Negociado de Energía

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.
Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Basta ya de engaños!!! Suspendan el Contrato!!
Carmen M. Fagot
Religiosas Sagrado Corazon
Barranquitas PR

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Thomas Olmo <thomasolmo26@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:26 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA!!!!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: BRANA CORREA, ZORAIDA <zoraida.brana@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:25 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO CONTRATO DE LUMA PARA PR

Gobernador y representantes Camara y Senado de PR

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente
Zoraida Braña, Consumidora AEE de PR

Sonia Seda

From: Coralee Perez <c_pedrogo@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:25 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo - eximir la corporación LUMA de daños por manejar la transmisión y distribución de electrcidad en PR

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, **impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.** El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Coralee Pérez-Pedrogo

Confidentiality Note: This is a confidential and privileged communication (including attachments, if any) between Coralee Pérez Pedrogo, Ph.D. and the addressee (s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, disclosure, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us immediately by replying to the message and delete it along with any attachments it may have.

Sonia Seda

From: Junior Roman <droman1102@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:23 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Jose M Rodriguez Santiago <joemartin77751@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:18 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

No estoy de acuerdo en que se exima de responsabilidad alguna al conglomerado llamado Luma por acciones que afecten a sus clientes. El contrato debe ser anulado.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Puerto Rico <puertoricocombateporsufuturo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:17 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Nooo a peticion de luma de que se le quite la respondabilidad por daños a los clientes que pasa aqui quienes son estas personas se les nota que son tramposos tienen que velarlos y fiscalizarlos.

Sonia Seda

From: Jessica Ayala <jessica23_pr@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:16 PM
To: Comentarios
Subject: RESPONSABILIDAD A LUMA

Saludos
Como clienta del servicio eléctrico debo poder reclamar cualquier daño que directa o indirectamente se me haga a mi o a mi propiedad,asi como a la propiedad publica que todos pagamos con nuestros impuestos.

Exijo que Luma deba responder por cualquiera de estos daños. Si usted es la entidad de velar por que asi suceda, por favor, pida que respondan, vele por nuestros intereses como clientes.

Que Dios los ayude y les aclare sus mentes para tomar buenas decisiones que sean por el bien comun.

Gracias

Jessica Ayala Ramos

Jessica Ayala Ramos

Sonia Seda

From: Myriam Nieves <myriam.nieves@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:16 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Karen Dunphy <kdunphy060@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:15 PM
To: Comentarios
Subject: No a solicitud de LUMA

No acepto q Negociado de Energia acepte la solicitud de LUMA de no ser responsable de daños cometidos a mi como cliente del sistema eléctrico.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Hector Matos <titokemp@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:15 PM
To: Comentarios
Subject: Opocicion al contrato de luma energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Nashali Recio <nashali567@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:13 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: hiram Rodriguez <rodriguezhiram2323@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:13 PM
To: Comentarios
Subject: Opinion

No a la peticion de luma para que se exima de toda responsabilidad por daños en que cabeza cabe esto no entiendo como tan siquiera consideran esta peticion hagan su trabajo velen por el futuro de su pais y el de su familia si no lo hacen esta oficina no sirve y hay que exigir que se elimine porque entonces para que sirve.

Sonia Seda

From: Juan B. Giusti <jgiusti@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A: Negociado de Energía

De: Juan B. Giusti de Jesus

El Negociado de Energía de Puerto Rico debe tener como propósito asegurar la solvencia económica, mediante el uso de los recursos energéticos compatibles con la preservación del medioambiente y en ánimo de preservar una mejor salud en el pueblo.

Bajo ninguna circunstancia, a la corporación LUMA se le puede eximir de asumir su responsabilidad por los posibles daños que puedan causar durante la vigencia de su contrato para el manejo, transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo, por este medio, que se haga valer el derecho del Pueblo a reclamar por negligencias, engaños (voluntaria o involuntariamente) a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: Maria Jordan <maria.jordan@yale.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:10 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre LUMA

Por este medio quiere unirme a las voces que se oponen al contrato de LUMA tal y cómo está diseñado en el acuerdo. Hay muchos puntos que deben resultar altamente preocupante para cualquier persona que viva en esta isla. Para mencionar solo algunos de esos puntos, el querer librarse de responsabilidad en caso de daños a los consumidores, el abandono y remoción de Empleo de los experimentados celadores, la falta de supervisión que tendremos los que pagamos la luz, el uso de gas natural y su falta de un compromiso claro de llevar al país por un camino que le asegure un aire más limpio, una vida más saludable para nuestro país y el planeta.

Detener esto a tiempo es un acto de prudencia y de sabiduría política.

Atentamente,

María Jordan
Yale University
Residente parte del año en mi país, Puerto Rico

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Maria Isabel Solla Garcia <m_solla356@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:07 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA - Es responsable a los daños en mi propiedad por 15 años de su contrato

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Isabel Solla García
Abonada Bayamón

Sonia Seda

From: Myriam Rivera <myri_molina@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:06 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No autorizo al @EnergiaNEPR a entregar mis derechoas a Luma Energy.

Ya se ha podido reseñar y demostrar que no es una compañía con experiencia, interés de apoyar el país y su capital, está altamente relacionada a políticos y no quiere asumir responsabilidad por daños que pueda provocar.

Nada la hace competitiva, conveniente ni atractiva a Puerto Rico salvo para algún corrupto que tenga intereses en común con ellos.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: dany rivera <danyrivera9999@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:04 PM
To: Comentarios
Subject: Aviso

Saludos por este medio doy mi opinion con relacion a la peticion de la compañia luma de que se exima a todos sus ejecutivos, oficiales, empleados y contratistas de cualquier responsabilidad en caso de que una empresa o una residencia experimente pérdidas a causa de un acto de negligencia ordinaria, negligencia crasa y hasta mala conducta intencional que es esto se supone que esta peticion ustedes ni tan siquiera la consideren y inmediatamente se lo dejaran saber a luma y al pais es su responsabilidad velar por el mejor interes del pueblo esta peticion es una locura una pocaverguenza es como si una compañia que brinde un servicio por ejemplo de telefono y que nunca funcione y uno no pueda hacer nada o que uno compre un carro y por un defecto de frenos uno sufra un accidente y entonces uno no pueda hacer nada y la compañia no tenga responsabilidad alguna en ley por favorr esto solo alguien se atreve a solicitarlo solo aqui porque conocen la corruccion que hay aqui dicen vamos pa puerto rico a coger esos puertorriqueños de..... ademas una compañia que solicita semejante peticion hay que darse cuenta que no son gente seria mas bien son truqueros que solo buscan enriqueserse si fueran serios no haruan semejante peticion tenemos que tener dignidad y capacidad de indignacion y darnos a respetar esperamos cumplan con su deber y den a respetar nuestro pais que sus hijos viven tambien aqui y a la larga ellos tambien pagaran las concecuencias cuando este pais se derrunbe totalmente y cada dia sea mas dificil vivir aqui porque esto es una cadena cuando se daña algo siguen otras y mas la energia que sube el costo de todo si no lo hacen el pueblo sabra que esta dependencia no hace su trabajo y no vela por el interes del pueblo entonces no tendria porque permanecer y solicitariamos al gobierno que elimine este negociado. Esperamos accion contundente de su parte y ademas si entra luma tienen que supervisar si estan arreglando toda la infrectuctura especialmente de la montaña que esta destruida porque si no hay supervicion esta compañia pensamos que solo va a remendar para enbolsillarse el dinero y luego irse depende de ustedes y del gobierno si se lo petmiten o por el contrario lo denuncian para obligarlos a que lo hagan. gracias.

Sonia Seda

From: gloria m rosa vega <poma.rosa@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:02 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Nosotros el pueblo de Puerto Rico nos oponemos a que se exima a Luma de cualquier tipo de responsabilidad como están solicitando

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Luis Diaz <ldffactor@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:01 PM
To: Comentarios
Subject: Fw: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 68 años. No puede ser que a los 83, a saber si sigo vivo, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Relevar a LUMA de su responsabilidad legal, moral y responsabilidad social corporativa es el equivalente a otorgar una patente de corso. Solo la solicitud de tal aberración debe levantar bandera sobre la visión que tiene esta Corp de los ciudadanos puertorriqueños. Es obvio que nos visualizan simplemente como un montón de gente inculta, morones incivilizados que no merecen respeto alguno. No nos ven como seres humanos conscientes de su realidad que estamos dispuestos a defender nuestra moral y dignidad humana.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sobre todo tiene que defender y proteger nuestro sagrado y constitucional derecho al respeto a la dignidad humana.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Ciudadano indignado
Luis F Diaz Delgado

Sonia Seda

From: Gabriela Zabala <gzabala2007@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:59 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Gabriela M. Zabala Alemán
--
Gabriela M. Zabala Alemán

Statement of Confidentiality

The contents of this e-mail message and any attachments are confidential and are intended solely for addressee. The information may also be legally privileged. This transmission is sent in trust, for the sole purpose of delivery to the intended recipient. If you have received this transmission in error, any use, reproduction or dissemination of this transmission is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please immediately **notify** the sender by reply e-mail or phone and **delete** this message and its attachments, if any.

Sonia Seda

From: Maximiliano Ramery <maxramery@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:58 PM
To: Comentarios
Cc: Maximiliano Ramery
Subject: Contrato LUMA

Honorable Sr. Gobernador

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Sheila Ward <asopao@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:58 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Sheila Ward
Residente, San Juan

Sonia Seda

From: Jose Collazo <j.collazo@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

#FueraLUMA #QueremosSol

Jose Collazo
cliente AEE

Sonia Seda

From: Rosalba Medina_Ortiz <rosalba_medina@msn.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 Rechazo eximir a LUMA

Favor de confirmar recibo. Gracias.
Confirm receipt, please. Thanks.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable con sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rosalba Medina Ortiz
Organizational Development & Communications Consultant
p: 787.938.3430 e: rosalba_medina@msn.com

Please consider the environment before printing this e-mail!

The information contained in this message may be confidential and is intended only for use by the intended recipients. If you received this message in error, please accept our apologies and be informed that any dissemination, distribution, or copying of this message is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please return the message to the Sender immediately and delete it and any copies from your e-mail system. Please contact the Sender if you have any questions about this message.

Sonia Seda

From: Dorimar Torres <dorimartorres@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Ustedes son cómplices de este desastre .

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Luis O. García-Mercado <luis.garcia.mercado@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Luis Omar García
Sabana Grande, PR

Sonia Seda

From: Yamira Colon <yamiracolonrosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:52 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Yamira Colón Rosa

Sonia Seda

From: Angel Ortiz <aortizcrpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:54 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA, Caso NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía de PR,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Att: Angel Ortiz
Ciudadano Puertorriqueño

Sonia Seda

From: Miguel Rosario <profmikerosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:54 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Angie Rodriguez <angierodriguez4mvc@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a Eximir a LUMA de Responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Angie Rodriguez

Sonia Seda

From: Roxane Ribott <roxane_ribott@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de LUMA

Saludos:

Por este medio hago constar, que no autorizo al Negociado de Energía a entregar mis derechos a LUMA Energy, al concederle exención de responsabilidad debido a cualquier daño que pueda causar al manejar la transmición y distribución de electricidad.

¡Cancelación de contrato YA!

Roxane Ribott

Sonia Seda

From: Pedro Villanueva <pedrovg726@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:50 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atte.,
Pedro J. Villanueva Grau

Sonia Seda

From: Gladys Escalona <gedemotta@aol.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: Derecho a reclamaciones de acuerdo al caso NEPR-MI-2021-0007

A: Negociado de Energia de Puerto Rico

DE: Gladys Escalona-Colon, PhD

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA ENERGY LLC de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho inalienable de cualquier afectado a reclamar a esta corporacion, y a sus empleados, por los daños que pueda recibir debido a negligencias, impericias o engaños causados, voluntaria o involuntariamente, al manejar la transmision y distribucion de la energia electrica en Puerto Rico. Como esta, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable y resultará en facturas más altas al perpetuar el uso de combustibles fósiles para la generacion de energia electrica en Puerto Rico. Corresponde al Negociado de Energía de Puerto Rico poner en marcha las leyes y planes ya aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable para el pais. !Cumplan con esa obligacion!

Sonia Seda

From: Rafael Fuentes <rafafuentespr1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ricardo Camayd De Jesús <carliel41@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA! PAL CARAJO LUMA!

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: vivian caballero <cholitapr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Somos una isla, donde podemos disfrutar de la energia solar 100%. Tenemos que hacer valer nuestros derechos.

gracias,

Vivian Caballero
787-380-1663

Sonia Seda

From: d g <dotmariepr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:48 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: Cristina P. Díaz <perdiaz.c@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:48 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Cristina Pérez Díaz

Sonia Seda

From: Roxana Alvarez <rxalvarez56@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:47 PM
To: Comentarios
Subject: Relevo de responsabilidad a LUMA Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

A quién pueda interesar: Es indignante que se considere éste relevo!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rosa Ana Alvarez Amell

Sonia Seda

From: Leslie Ann Hernandez <lann_hernandez@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Leslie Hernández

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: Frances Rodriguez <frodrig0824@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:44 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: Jiménez Santos, Joseph <jjimenezsantos@worcester.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:43 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar,

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Muy atentamente,

Joseph G. Jiménez Santos

Sonia Seda

From: Chiqui Rodriguez <chiqui.isabel@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:43 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA no le conviene a Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

BASTA YA DE SEGUIR DESANGRANDO A PR.

Sonia Seda

From: Janet Perez <jperez100x100@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:42 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Luma será responsable por los daños materiales y a cualquier ser humano con o sin intención.
¡Dinero del pueblo no puede estar en manos privadas!
****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy. 😡😡😡

Sonia Seda

From: Miguel <miguelangel1970pr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:38 PM
To: Comentarios
Subject: Quiero que sepan..

Saludos:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente, Miguel A. Santiago Rivera

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Limarie Nieves <limarienieves@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:38 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía y contrato LUMA Energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Dra. Limarie Nieves Rosa
Residente de San Juan, Puerto Rico

Sonia Seda

From: Ricardo Vargas-Molina <ricvam@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Ricardo L. Vargas Molina, MA

Sonia Seda

From: Diana Lebron <dianalebron0206@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso nu NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Espero tomen en consideracion el grito de un pueblo q no esta de acuerdo
Dios les bendiga
Diana L Lebron Rivera

Sonia Seda

From: Glenda Aponte <aponteglenda5@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:42 PM
To: Comentarios

URGENTE: HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?

Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% reno

Sonia Seda

From: Roberto Pagan <rpagan@sptseiupr.org>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:30 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición eximir de daños a LUMA

No autorizo al @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremossol
--
Roberto Pagán Rodríguez AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico y cualquier material anexo es para uso exclusivo de su destinatario y además, puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor infórmelo inmediatamente al remitente de este correo y bórrelo, incluyendo cualquier anexo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo queda expresamente prohibida.

Sonia Seda

From: Maria del Rocio Costa <costa.mariadelrocio@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:37 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att. Maria del Rocio Costa

Sonia Seda

From: E D <Luckystar5151@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:29 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato fue orquestado de manera privada, sin oportunidades de que el pueblo fuera parte de lo que era o es mejor para el bienestar del pueblo. Es el pueblo quien lleva LA CARGA DE LAS RESPONSABILIDADES MAL TOMADAS cuatrienios tras cuatrienios. LA ENERGIA ES UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD PARA SUBSISTIR de cualquier ser humano sobre todo los que tienen su salud comprometida, como se podrá si al presente es imposible mantener la carga. ESTE CONTRATO DEBE SER INVALIDADO POR EL BIEN DEL FUTURO DEL PUEBLO DE PUERTO RICO. YO COMO persona que necesita de la energía para mis cuidos de salud ME OPONGO A ESTE CONTRATO.

Sonia Seda

From: Melissa Hernández-Romero <lic.melhero@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: anniej Estades <anniejestades@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:29 PM
To: Comentarios
Subject: negociado de energia

26 de mayo de 2021

Manati, Puerto Rico.

A el Negociado de Energia ya su comisionado hago constar mi opocision

a la solicitud de LUMA DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD de cualquier daño que pueda causar

durante los 15 años de su contrato para manejar la trasmision ydistribucion de electricidad en Puerto Rico.

Me opongo totalmente a esa exoneracion.

Annie J Estades Hernandez.

Sonia Seda

From: Rafael Pagán <rpagan30@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:27 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Hago coro con el siguente mensaje:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Camila Velez Agosto <camila.velez2@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:27 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ilia Martínez <iliamartinez20@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma

No autorizo a @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: palaciosle <palaciosle@microjuris.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: respectoal Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Salud.

1. Cómo civil oriundo de esta isla, y como cliente y consumidor de la energía eléctrica que hoy produce la AEE, enérgicamente rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico (o nadie) se apodere, acapare, y auto faculte con el derecho de eximir a la corporación LUMA—*durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico*–de responder por cualquier daño que pueda causar; y en efecto, despojándome a mí y a mis seres queridos, o a cualquier otra persona de nuestro derecho de reclamar y ser resarcidos por sus culpas o negligencias

2. No puede ser que los que han de lucrarse de nuestras desgracias, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

3. Exijo que, ustedes que están en posición de hacerlo, hagan valer el derecho de sus compatriotas a reclamar y ser resarcidos, por los daños y perjuicios que, por negligencias, culpa, o engaño, cometan Luma Energy LLC o sus empleados.

4. En ese y otros respectos, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar, y tecnologías emergentes, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

5. Ustedes son <u>nuestro</u> *Negociado de Energía de Puerto Rico,* nuestros representantes delegados con el poder de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

6. Ustedes son, aquí, nuestro *Escudo y Fortaleza*. Confió en que honrarán y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Esperanzado,

Luis E. Palacios

Sonia Seda

From: Evelyn Alonso <evealonso2016@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

No solo los empleados se afectarán, se afectarán todo.PR. Falta de respeto al.pueblo y a sus propios hijos, vergüenza por mi pais y la basura de política.

Mi voto ni lo bote ni lo botare mas nunca.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Marinangélica V. Parrilla Carbia <m.parrillacarbia@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todo el personal de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y los planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100 % renovable.
--
Marinangélica V. Parrilla Carbia

Sonia Seda

From: Manuel Rivera <manuelpitirre@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:25 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Angel Ortiz <aortizcrpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:23 PM
To: Comentarios
Cc: Mariana Nogales; Manuel Natal Albelo; Rafael Bernabe
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: LUMA

Negociado de Energía de PR,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Nestor Alejandro <nestoralejandro4812@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:23 PM
To: Comentarios
Subject: contrato luma energy

es imposible que proceda el requerimiento que está haciendo esa compañía! espero cumplan con su responsabilidad ministerial en la evaluación de su solicitud

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: J Pagan <jpaganortiz58@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:18 PM
To: Comentarios
Subject: No más atropellos.

No a LUMA. No se que ven bien ese contrato. También exonerados. NO Y NO A LUMA

Sonia Seda

From: Anita Yudkin <yudkin.anita@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:20 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Anita Yudkin
Trujillo ALto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: Gian Michael Núñez-Pérez <gian.nunez.perez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gian M. Núñez Pérez

Sonia Seda

From: Roberto Rodríguez <roberto54@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Roberto Rodríguez
San Juan, Puerto Rico
--
RRR

Sonia Seda

From: arianna castro <arianna.castro03@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Amanda Lebron <amandalebronrodrigz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:49 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Abimahel Del Pilar <abimahel@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:45 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Abimahel Del Pilar
--

Abimahel Del Pilar González
Mejunjes

Sonia Seda

From: Edward Maldonado <ejavierm15@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: yely babilonia <ybabilon@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:44 PM
To: Comentarios
Subject: objeciòn caso Luma NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo categòricamente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Eso es inaceptable.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA NO le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Angela Pérez <angelaateccos@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:44 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Angela Y Pérez-Morales

Sonia Seda

From: D Ortiz <mardenizpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#fueraLuma

Sonia Seda

From: Melyssa Andres <melyssaa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Melyssa E. Andrés

Sonia Seda

From: Omayra Viera <oviera27@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omayra Viera García

Sonia Seda

From: Denith Berlingeri <denith_berlingeri@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:40 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: MARIA V MIRANDA <mmiroso@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:39 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato es una barbaridad y el relevo es un absurdo que atenta contra el pueblo de Puerto Rico

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: Ixia Isabel Avilés Vázquez <ixiaviles@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:38 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero tomen en consideración las opiniones del pueblo y los consumidores de energía eléctrica que somos los que vamos a pagar con creces si terminan dándole paso a este contrato.

Ixia Avilés

Sonia Seda

From: Omar Cruz Soto <omar.cruz.soto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:36 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Buenas Tardes

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: deborah.reyes1016@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:36 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de la solicitud de Luma

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Deborah Reyes
Consumidor de la AEE

Sonia Seda

From: Marlene Fernandez Robles <marlene.fernandez@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso num nepr-mi-2021

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En adicion el contrato de luma energy atenta contra los derechos adquiridos de todos sus empleados y jubilados quien están en peligro de perder sus pensiones.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Noemi Both <mimibothwell@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:34 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: José Balmaceda <jojubal@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:29 PM
To: Comentarios
Subject: No a eximición de LUMA

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

José Julio Balmaceda
(787) 607-1013
Presidente / Director General / BizNet Media, Inc.

BizNet Media y su marca **NEGOleaks** constituyen el primer ecosistema multimedios de ***Prensa de Negocios en Puerto Rico*****,** con enfoque en Desarrollo Económico.

- **Publicación Oficial: Revista INDUSTRIALES / Asoc. de Industriales de Puerto Rico**
- **NEGOleaks en Radio Isla 1320**
- **Enciclopedia Virtual / Fundación Puertorriqueña de las Humanidades**
- **NEGOleaks en Telemundo (TV Canal 2)**
- **www.negoleakspr.com / TBD - Diciembre 2021**

Sonia Seda

From: Benjamin Perez <bperez59@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num,NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: antonio gonzalez-walker <ars.nume@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:28 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El futuro del país es nuestra energía.

a. González-walker Ph.D.
art - education - climate - wellness

Sonia Seda

From: Victor Gonzalez <vgonzal@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA no debe tener concesiones especiales

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Teresa Nazario <drateresanazario@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:25 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007.

Saludos:
Soy cliente de la AEE Me OPONGO a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Espero respeten a sus consumidores y hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Apoyo proyectos de energía renovable que utilizan sistemas solares en techos, Rechazo estos acuerdos que resultarán en facturas más altas que perpetúan el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por un Puerto Rico equitativo y que utiliza un recurso renovable. Gracias
--
Dra. Teresa Nazario Delgado
J Canfield Success Principles Certified Trainer
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional, Inc.
787-903-7685

Sonia Seda

From: Rosalinda Soto <rsototoledo2013@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:25 PM
To: Comentarios
Subject: Desautorización a entregar a LUMA mis derechos.

NO autorizo el Energía NEPR a entregar mis Derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

---------- Forwarded message ---------
De: **Rosalinda Soto** <rsototoledo2013@gmail.com>
Date: mié., 26 de mayo de 2021 3:17 p. m.
Subject: Desautorizacion a LUMA de entregar mis derechos.
To: <comentarios@jrsp.pr.gov>

NO autorizo el Energia NEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: cary.ej6 <cary.ej6@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:24 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: Eusebio Andres Padro Rohena <eapadro@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:22 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Eusebio A. Padró Rohena

Sonia Seda

From: Rosa C Ramirez Rabelo <rosa.ramirez@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:18 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luna

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Rosalinda Soto <rsototoledo2013@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:18 PM
To: Comentarios
Subject: Desautorizacion a LUMA de entregar mis derechos.

NO autorizo el Energia NEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: Antonio Lazaga <antoniolazagajimenez3@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:17 PM
To: Comentarios
Subject: Re: No a: (Luma Energy LLC)

msgalloza@gmail.com

El 05/26/2021 2:45 PM, "Antonio Lazaga" <antoniolazagajimenez3@gmail.com> escribió:

> Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: Graciela Roig <graciela_roig@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:16 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Graciela Roig

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Laura E Rosas <lauraelizrosas@aol.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:14 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo y oposición

Saludos!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Laura E. Rosas
787-390-9108

Sonia Seda

From: Sara Ramirez <sramirez1968@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:14 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

A Quien Pueda Interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sara Ramirez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Mónica Celeste Lladó-Ortega <monicaceleste70@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: NO exima a LUMA

Buenas tardes,

Soy Mónica Lladó y me opongo a lo que se está haciendo con la AEE.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Eso es una afrenta a los derechos humanos de los residentes de PR. Cómo es posible que no solo se les de tantos millones sino que no tengan que responderle a sus clientes: el pueblo. ¡Me parece inhumano y discriminatorio. ¿**Acaso algún estado de EEUU les aprobaría tremendo atropello?¡No lo creo!**

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de **energía renovable** utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente, Mónica Lladó

Sonia Seda

From: Olga Haaland <wife747@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:13 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO TOTAL A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPad

Sonia Seda

From: diocelina57 <dioce57@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA Energy Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Con cariños, Dioce.

Sonia Seda

From: Arnaldo Gonzalez <segurospr@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: Derecho a reclamar AEE

No autorizo a entregar a Luma mi derecho de reclamar daños.
Cordialmente,

Arnaldo González

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Jesus A Gonzalez Gavillan <jesus.gonzalez9@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:08 PM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Maria Ferran <maiteferran@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:06 PM
To: Comentarios
Subject: Caso num NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Nilda Stgo <nilda205@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:05 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nilda Santiago

Sonia Seda

From: Rosa C Ramirez Rabelo <rosa.ramirez@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:04 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luna

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Antonio Lazaga <antoniolazagajimenez3@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:02 PM
To: Comentarios
Subject: Re: No a: (Luma Energy LLC)

msgalloza@ gmail.com

El 05/26/2021 2:45 PM, "Antonio Lazaga" <antoniolazagajimenez3@gmail.com> escribió:

> Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: Andres Sanfeliu <aesanfeliu@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:53 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

Andrés Sanfeliú
Design & Illustration
787-600-5144
sanfeliudesign.com

Sonia Seda

From: Glorimar Vargas <glorimar311@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:53 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Aldo Lauria Santiago <aldo.lauria@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:52 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Me opongo a que a la empresa Luma se le otorgue inmunidad por daños y errores que puedan cometer. ?A qué empresa se le ofrece impunidad comercial y contractual? A ninguna! !Ni siquiera el gobierno tiene esa privilegio!

Aldo Lauria Santiago
San Juan PR

Sonia Seda

From: SARA LEANDRA CHINEA-SOTOMAYOR <saraleandra.chinea@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:52 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Dylan. CC <dylanycc0905@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:51 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Bernardo López-Acevedo <blalopez2010@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:48 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovableMichelle Hidalgo and 2 others

1 Comment

Like
Comment

1 Comment

Sonia Seda

From: Molina Mangual Sandra <molina.sandra17@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Carmen Castro <carmenlydiacastro@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:12 PM
To: Comentarios
Subject: PETICIÓN URGENTE

Sent from my iPhone ¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: Natalie Padilla <npadilla587@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:11 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la exoneración

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Gabrie <gabriel.gonzalez.rios@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:11 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición al contrato de Luma

Me opongo al Negociado Energía de Puerto Rico a ceder los derechos del sistema energético a Luna Energy

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: alice troche <trocheam@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:07 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante l...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Aurivette Santos <aurivette1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:05 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Katherine Miranda <kmiranda354@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:04 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: RECHAZO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

-Katherine Miranda, residente de San Juan

Sonia Seda

From: Iliana Garcia <ilianagarciaayala@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:03 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Coral Rexach <rexachcoral@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:01 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo contrato LUMA

A quien pueda interesar:

No autorizo entregar mis derechos a LUMA. Garantias y actualizacion de contrato para ya!

Vecina de Gurabo
Coral Rexach Navarro

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Lizmarie Diaz Morales <lily18diaz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Gerardo Jovet <gerardo.jovet@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Gerardo G. Jovet Toledo

Sonia Seda

From: Deitza Y. Ramos <deikyaeli@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud Luma para exoneracion responsabilidad

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Carmen Rios <janichris@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:57 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Muchos países apoyando y cooperando con el Cambio Climático y Puerto Rico aún estancado en los años de las guácaras.
NO A LUMA!!

Sonia Seda

From: Lianabel Oliver <lianabeloliver@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:56 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición al contrato de LUMA.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados y clientes de LUMA. La falta de mantenimiento de los sistemas eléctricos en Texas y California, manejados por operadores privados, ha resultado en grandes daños de vida y propiedad para los consumidores de estos estados. ¿Vamos a permitir esto en PR? ¿Pueden unos ejecutivos muy bien remunerados, lavarse las manos de sus acciones en la gestión de la empresa?

Los ejecutivos de LUMA son los nuevos "carpetbaggers" que buscan lucrarse de la desgracia de un pueblo y además van en contra de la política pública del Presidente Joe Biden que empuja la energía renovable. Cuando venga un huracán como María, nos encontraremos nuevamente a oscuras y solos.

Ell contrato de LUMA se justificó con unas promesas de eficiencia y ahorros gubernamentales en un país en quiebra que ahora sabemos que no materializarán. No tiene personal ni el conocimiento técnico para correr el sistema y es cuestión de poco tiempo en que vengan llorando pidiendo un aumento en el costo de la luz. La pregunta es: ¿quién gana con este contrato? ¿Quién se va hacer rico con los millones de FEMA?

Este contrato no le conviene a Puerto Rico. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

¡NO a LUMA Energy! Ustedes lo pueden parar o a lo mínimo posponer. Hagan lo correcto, no lo que le dicen los políticos y la Junta de Control Fiscal.

Atentamente,

Lianabel Oliver Bigas
Cupey, Puerto Rico

Sonia Seda

From: omaily.ortiz <omaily.ortiz@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente
Omaily Ortiz

Sonia Seda

From: Brenda Rivera <leugim.rivera.br@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: Moraima Gallardo <mogama13@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:21 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

re: Exoneración de Responsabilidad.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy.

Moraima Gallardo

Sonia Seda

From: Reynaldo Castro-Estrada <kingnaldo67@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:19 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

-Rey

Sonia Seda

From: eugenia fontan <eugeniafontan2@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NERP- MI- 2021-0007

https://www.facebook.com/2281542811864124/posts/4309564689061916/?sfnsn=mo

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Mabel Roldán-Plumey <bmroldanplumey@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:17 PM
To: Comentarios
Subject: CasoNúm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Blanca M. Roldán-Plumey

Sonia Seda

From: taller.luialon@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Urayoan Jordan Salivia <urayoanjordans@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Urayoán Jordán
787-624-1505

75 Calle Junin
Cond. Puerta del Sol Apt. 104
San Juan, PR 00926-2008

Sonia Seda

From: Vilmarie Torres <vtorres@oriondistributors.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Vilmarie Torres Ruiz

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Norivette Bonilla <nbonilla16084@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:06 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Daisha Vázquez <daisha.vazquez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:02 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

No le entreguen mis derechos a LUMA energy. Se debe pagar por los errores, si no quieren pagar por errores de la compañía, mejor deben asegurarse de no cometerlos.

Sonia Seda

From: Amanda Lebron <aslebron13@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Elliott Ramos <elliottramos7@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios

Toma acción contra Luma HOY

LUMA le ha solicitado al Negociado de Energía que los exima de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la trasmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

El 26 de Mayo es la fecha límite para someter comentarios sobre esto en el Negociado de Energía. Escribe un email a: comentarios@jrsp.pr.gov

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: Luis Cabrera <luiscabrera207@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:28 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPad

Sonia Seda

From: Cortiz <cortizluna1956@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:28 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma del daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Sonia Seda

From: Yarelmi Iglesias Vázquez <yarelmi.iv@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA. Acción Climática AHORA.

Hola. Mi nombre es Yarelmi Iglesias, soy residente de Mayagüez, Puerto Rico.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Yarelmi Iglesias Vázquez

Sonia Seda

From: Glorivee Nieves <gloriveenievesgelabert@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

A quien pueda interesar

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my T-Mobile 5G Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: rjassoc12 <rjassoc12@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a LUMA

Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent via the Samsung Galaxy S8+, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: VIVIAN MUNOZ <vmunoz_69@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:21 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

No al contrato de Luma No.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: Nellie Zambrana Ortiz <nellie.zambranaortiz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:31 PM
To: Comentarios
Subject: Energía sustentable es un derecho !

Miembros del Negociado de Energía

Por ser cliente y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Haga valer nuestros derechos !

Dra. Nellie Zambrana Ortiz
Residente de Trujillo Alto
--
Dra. Nellie Zambrana Ortiz, Ph.D., M.A., M.Ed.
Catedrática
Dept. Fundamentos de la Facultad de Educación
Investigación Educativa y Psicología
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
787-764-0000 Ext.89307

GITDEscritura Investigación Transdisciplinaria
CIPSHI#1810-016 Ext 89066
http://educacion.uprrp.edu/resistencia-y-transgreciones-en-la-escritura-universitaria/

Coordinadora Proyecto Inducción al Magisterio
CIPSHI#1819-154 Ext. 89267
https://sites.google.com/a/upr.edu/programa-induccion-upr-rp/home

"Si las mujeres bajaran los brazos, el cielo se caería". proverbio africano

D E S A P A R E C I D O S
VIVOS LOS LLEVARON.
NUNCA REGRESARON.

[43 estudiantes normalistas

en
Ayotzinapa
, México, 2014
] https://soundcloud.com/la-jornada

This message contains confidential information and is intended only for the individual or group named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this message by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be safe or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The sender therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission.

Sonia Seda

From: Hugo Hernandez <hugodisastel@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:34 PM
To: Comentarios
Subject: Me opongo a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Hugo Hernández
787-453-2379
hugodisastel@gmail.com

Sonia Seda

From: Ahmed Luna <aaluna@msn.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:35 PM
To: Comentarios
Subject: No inmunidad a LUMA

Aparte de que el contrato es abusivo y Malo tambien exigen que los exoneren de cualquier reclamación.. es el colmo!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Lucy Monserrate-Rivera <la_colora_boricua@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:35 PM
To: Comentarios
Subject: GOBERNADOR

Saludos: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero su contestación.

Gracias,

Sra. Monserrate

Sonia Seda

From: ismael mojica <lamaquina5750@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:39 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo de eximir a Luna de responsabilidad

Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Marisol Velez <mvelezvega@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:40 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: ivelia sisco <eve439@live.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:40 PM
To: Comentarios
Subject: Unacceptable LUMA contract

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Brenda L Martinez Quinones <brenda.martinez7@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Brenda L. Martínez

Sonia Seda

From: Erik Gonzalez <erikjoan669@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Liz Mangual <lizgeva0371@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:44 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para maneja...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: jnieves53 <jnieves53@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:48 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente, etc.
Judith

Sent from my Sprint Samsung Galaxy Note8.

Sonia Seda

From: Carmen M Perez <cmper391@comcast.net>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:44 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

¡
Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Carmen Pérez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Fernando Diaz <kp4dxluis@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:49 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 70 años. No puede ser que a los 90, a saber si sigo vivo, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibe para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Con fe,
Fernando L Diaz

Sonia Seda

From: Pary Almodóvar <paryalmodovar@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:49 PM
To: Comentarios

Sent from my iPhone email: comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Harry Santana <nomase7@yahoo.es>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:53 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: jossie rodriguez <drupeypr@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:54 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremosssol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Roxana Rodriguez <roxy_12_82@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Roxana Rodriguez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Samara Perez Santiago <sam.perezsantiago@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente, yo Samara Pérez como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

Samara Pérez Santiago
Productora Creativa, Filmes Casa LLC
939.644.8423 | sam.perezsantiago@gmail.com
Mayagüez, P.R

Sonia Seda

From: Omaris Mojica <om_mojica@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:42 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omaris Mojica Navarro

Sonia Seda

From: Michelle Rodriguez <amichelle9938@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:57 PM
To: Comentarios
Subject: Contención LUMA

Una empresa fundada en 2020 No cuenta con la experiencia para trabajar en nuestra topografía . Nuestro país no sostendría Los Altos costos del contrato , ni el desapego jurídico que pide este contrato donde se relevan la responsabilidad por daños y la abstinencia . Es un exilio intencionado para vaciar la isla a cuenta de el mal servicio de la Luz que puede causar devastación en el sistema económico y en la cadera de servicios exponiéndonos a la inminente precariedad .

En apoyo a todos los que sufrimos las consecuencias. Cito :

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Anyuli Gonzalez <anyuli.gonzalez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:57 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Anyuli

Sonia Seda

From: Rose M Santiago Villafane <rose.santiago@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:56 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Rose Marie Santiago Villafañe, PhD., JD.

Departamento de Estudios Graduados
(http://ege.uprrp.edu)

Facultad de Educación
(http://educacion.uprrp.edu)

Universidad de Puerto Rico
(http://www.upr.edu)

Recinto de Río Piedras
(http://www.uprrp.edu)

8 Avenida Universidad STE 801
San Juan, PR 00925-2528

rose.santiago@upr.edu
Oficina NEP 211-212, 787-764-0000 Ext. 89254

Sonia Seda

From: Edwin Rivera <edwrivera@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:59 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Edwin D Rivera Rivera
787-455-7395
Orocovis
Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Loren Caballero <caballero.loren03@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:03 PM
To: Comentarios
Cc: Loren Caballero
Subject: En Contra del contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Loren Caballero <caballero.loren03@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:03 PM
To: Comentarios
Cc: Loren Caballero
Subject: En Contra del contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: sofia.olivero@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:04 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario caso NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att,

Sofia Olivero Lora

Sonia Seda

From: LEMUEL <lemuelcanovanas@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente, etc.
Sr.Mundo

Enviado desde mi móvil LG

Sonia Seda

From: Noemi Sanchez <mariposamor@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:05 PM
To: Comentarios
Subject: Asunto energetico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Noemí Sánchez- Desardén

Sonia Seda

From: Camila A. Martínez Sánchez <camila.martinez5@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:10 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA es malo malo

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Camila A. Martínez Sánchez
Ciencias Agroambientales - Horticultura
Universidad de Puerto Rico, Colegio de Ciencias Agrícolas

Sonia Seda

From: Edwin Rosado <erosados60@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:11 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: watyangel@hotmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:39 PM
To: Comentarios
Subject: watyangel@hotmail.com

--
Sent from Tohsoft.Mail for mobile

Sonia Seda

From: Joanne Carrillo <joanne.carrillo@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:39 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Axel Rodriguez <axelrodriguez2345@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:38 PM
To: Comentarios

Deseo de todo corazon nos escuchen a nosotros los trabajadores y nos traten con verguenza pq eso de tirarnos a otras empresas pq no queremos firmar con luma no es de humanos.
Yo en mi persona por muchos años trabaje con lesiones casi no faltaba gane el premio de celador del año varios años deje a familia para diferentes tormentas y huracanes y para maria ni hablar por la aee y por puerto rico esta kbron q despues q dimos los mejores años de vida se los dedique a la empresa para q ahora me tiren a la basura aun me queda mucho por dar como celador y como empleado ojala recapaciten pq aun estan a tiempo 🙏🙏🙏

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Amarilis Ortiz <estrellita71@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:11 PM
To: Comentarios

A quien pueda unteresar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Amarilis Ortiz

Sonia Seda

From: Carlos Vega <cevega59@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:35 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
El Negociado debe responder al interés de los puertorriqueños, no a los intereses de una corporación privada que solo está interesada en la ganancia que pueda generar a costa de los consumidores de nuestro país. Yo no estoy dispuesto a renunciar a los derechos que tengo a favor de LUMA.

Lcdo. Carlos E. Vega Pérez
Arecibo, PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Luis G Collazo <lgcollazo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Cc: felita burgos
Subject: Protesta

comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Dr. Luis G. Collazo

Sonia Seda

From: Lourdes Ramos <lmramos48@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Lourdes Iphone

Sonia Seda

From: Jose Ramos <miguelramos0675@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA !!!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Cintron Moscoso, Federico <fcintronmoscoso@elpuente.us>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Me comunico como Director de El Puente-Enlace Latino de Acción Climática, una organización sin fines de lucro comprometida con la educación climática y la justicia ambiental. Mediante este mensaje rechazamos que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exigimos que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Eximir a LUMA de su responsabilidad con sus clientes hacen al Negociado y al gobierno cómplices de cualquier daño que esta compañía cause durante sus operaciones.

Atentamente,

Federico Cintrón Moscoso
--
Federico Cintrón Moscoso
Director
El Puente-Enlace Latino de Acción Climática
EL Puente-Latino Climate Action Network
800 Ave. R.H. Todd, Suite 203
San Juan, Puerto Rico 00907
787-545-5118
http://caminatacc.org/
https://elpuente.us
Follow us
Click Below to Donate to the Movement

Sonia Seda

From: Feliz Zayas <fzayrod4801@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:33 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía

A quien corresponda:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Por favor, ejerzan su poder en bien de Puerto Rico. No permitan que nos lleven a un atolladero del que no podremos salir.

Cordialmente,

Félix Zayas Negrón

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: José Enrique Méndez Romero <piratacofres@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:32 PM
To: Comentarios
Subject: Objeción a que LUMA sea eximido de Responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
José Enrique Méndez
Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: abraham lopez <abrahampr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Número. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Elio Pagan <eliot4565pa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Alonso de Angel <angelyleon47@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Yo, Alonso de Ángel, como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

El NEPR debe hacer valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los gerentes de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas:
A. impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos,
B. resultará en facturas más altas, y C. perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ese es nuestro compromiso de política pública.

Sonia Seda

From: Aurea Cruz Soto <cruzsotoaurea@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios

No estoy de acuerdo con el contrato del gobierno con Luma. Se debe canvelar
Pero di rso noes posible que de respeten los derechos adquiridos de los trabajadores. Además hay que respetar su ptepara ción academica para reubicar. Es la ley en PR. Pero lo principsl es que no apoyo ese contrato. Con el trato a los trabajadores ya se refleja el que nos daràn a PR. Y lo poco que le importamos como ciudadanos. El gobernador es el responsable de toda esta patraña.

Sonia Seda

From: Ana Rivera <anariveraortiz14@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Migdalia Cruz <mcruz3@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:50 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar.

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Yo la verdad no sé, cómo nadie puede ver q este contrato solo es bueno para LUMA y nefasto para Puerto Rico. Necesitan escuchar al pueblo q al final del camino es el q sufre las metidas de pata de ustedes los q manejan las agencias o toman decisiones, pagando nosotros en aumentos o cargos extras en las facturas de luz y agua. No se hagan los sordos, ciegos y mudos, luchen por las generaciones de ahora pero también por las futuras. Los necesitamos de nuestra parte YA!!

Espero puedan entender y escucharnos!!

Migdalia Cruz
Tel. 939-969-8652

Sonia Seda

From: Martha Quinones Dominguez <martha.quinones@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:28 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía

comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Manuel González <manuel40.gn@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Yaideliz valentin <labribo_yary@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:23 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: hcristian9329 <hcristian9329@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: No eximan a Luma

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: JJR R <jjrpr1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Luma no es otra cosa que otro pescado blanco.

Sonia Seda

From: Elba Ortiz <elbamariaortiz.45@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Manuel Gual <manuel.alexis.gual@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respetamos su entidad jurídica y agradezco den a valer su compromiso con el pueblo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Alexander Soto <ecoliptero2015@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Cordialmente, Alexander Soto

Sonia Seda

From: J R Echegaray <eche567@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como abonado de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy LLC de cualquier daño que pueda causar durante la vigencia de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se haga valer nuestro derecho a reclamar por daños causados, voluntaria o involuntariamente, directa o indirectamente por Luma Energy LLC y sus empleados.
Dicho contrato no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

Sonia Seda

From: wil15perezor <wil15perezor@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de Luma y que el Negociado de Energia de PR exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar Luma durante la vigencia del contrato.
Wilfredo Pérez Ortiz

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Sonia Seda

From: INGRID RODRIGUEZ RIVERA <babydragonfly72@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: Que puedes hacer hoy?

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

EL CONTRATO DE LUMA SOLO VIENE A ROBAR LO QUE ES DEL PUEBLO Y A SACARNOS DINERO

Sonia Seda

From: Victor Colon <chinolapica1061@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera LUMA ENERGY

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Vanesa Contreras <vcontrerascapo@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelen el nefasto contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Vanesa Contreras
6445042000

Sonia Seda

From: Yanari Martinez <yanarimartinez01@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:19 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Atte.
Familia Martínez

Sonia Seda

From: Alexander Maldonado <alexmaldonado29@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Freddyson Martinez Estevez <fmartes1972@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:17 PM
To: Comentarios
Subject: Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo completamente el contrato con Luma por ser leonino, ilegal, contumaz, torticero y anti obrero.

Enviado desde mi BlackBerry, el dispositivo móvil más seguro

Sonia Seda

From: mayra barrios <mlbarrios66@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:17 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de toda responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Mayra Barrios

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Yvonne Santiago <santiagocharriez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:56 PM
To: Comentarios
Subject: NO acepto que se exima a Luma Energy de daño causado ni que hagan apaganos sin reclamos.

Rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a Luma Energy de daño que pueda causar por manejar la T&D de electricidad en Puerto Rico. No autorizo al Negociado de Energía de Puerto Rico entregar mis derechos a Luma Energy.

Es totalmente inaceptable que se les permita hacer apagones y mucho más inaceptable que no se les pueda reclamar nada.

Rechazo que no sean responsables por daños que hagan incluyendo daño intencional. Esto es atropellar al pueblo de Puerto Rico.

FUERA LUMA.

RECHAZO EL CONTRATO DE LUMA Y LA PRIVATIZACIÓN DE LA ELECTRICIDAD DE PUERTO RICO.

Sonia Seda

From: noe20go <noe20go@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:16 PM
To: Comentarios
Subject: Caso: NEPR-MI-2021-007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Abonada,
Noemí Gómez Santiago

Sent via the Samsung Galaxy Note9, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: Jaime Ramirez <jaimesixto@me.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:16 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Jaime Ramírez
Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: sara ortega <sara.charyortega03@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Cecilia Nieves <ceciliaenievesrios@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:11 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Michael <kokolillo113@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:31 PM
To: Comentarios
Subject: Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Corrección del número de caso en Asunto.

Enviado desde mi iPhone

> El 05/26/2021, a la(s) 7:28 p. m., Michael <kokolillo113@hotmail.com> escribió:
>
>
> Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
>
>

Sonia Seda

From: Eduardo Valsega <evalsega@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios
Subject: Anular contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe anularse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Michael <kokolillo113@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2012-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ricardo Jordan <jorricmia23@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Rocio Gonzalez <chio__79@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

A quién pueda interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Luis Varela Ortiz <luisvarelaortiz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Conceder la exención solicitada es un cheque en blanco a favor de la desidia y en contra del rigor y la excelencia que deben caracterizar la prestación de los servicios públicos (public utilities). Es un estímulo para que la displicencia en la operación de Luma en detrimento del bienestar general. Luma pretende que siendo una corporación de lucro sin fin se le conceda el equivalente a la inmunidad soberana del Estado, lo cual es un contrasentido absoluto. La inmunidad soberana del Estado se justifica porque el fin del Estado es procurar el bien común y el mejoramiento de la población. El fin de Luma es el lucro, para lo cual no dudará en sacrificar el bien común y el mejor interés de la población. No se le puede premiar con una exención contra las reclamaciones por su negligencia o actuaciones culposas.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Abey Charrón <abeych@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:23 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Abey
--
Abey Charrón
787.525.9645
Para informacion
abeycharron.com

Sonia Seda

From: Cristina Pérez <derecho.cpr@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:22 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Lcda. Beatriz Cay Vázquez <beatrizcayvazquez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:18 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a relevo de responsabilidad a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Alvin Alvelo Rodriguez <aalvelo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:12 PM
To: Comentarios
Subject: A quien interesar

Secundo esta comunicación

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Be Safe!!

Alvin I. Alvelo Rodríguez

EH&S Consultant
Safety training
Business Qualification Services
Business Development
Authorized OSHA Construction Outreach Trainer #404
Mobil.787-406-6575
e-mail: aalvelo@aarsafety.com
www.aarsafety.com

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS ELECTRONIC MESSAGE AND ANY ATTACHED DOCUMENT(S) IS INTENDED ONLY FOR THE PERSONAL AND CONFIDENTIAL USE OF THE DESIGNATED RECIPIENTS NAMED ABOVE. THIS MESSAGE MAY CONTAIN CONFIDENTIAL OR PROPRIETARY INFORMATION. IF THE READER OF THIS MESSAGE IS NOT THE INTENDED RECIPIENT, YOU ARE HEREBY NOTIFIED THAT YOU HAVE RECEIVED THIS DOCUMENT IN ERROR, AND THAT ANY REVIEW, DISSEMINATION, DISTRIBUTION OR COPYING OF THIS MESSAGE IS STRICTLY PROHIBITED. IF YOU HAVE RECEIVED THIS COMMUNICATION IN ERROR, PLEASE REPLY TO THE SENDER IMMEDIATELY. THANK YOU.

Sonia Seda

From: Euclides Valentin <revalentin@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:11 PM
To: Comentarios
Subject: No a la solicitud de LUMS

La compañía debe responder con su peculio por las consecuencias de sus acciones tanto como por las de sus inacciones. Todos lo somos, ¿qué justificación puede haber para que ellas no lo sea? La impunidad no puede servir siendo la actitud de nuestro pueblo ni la de sus representantes.

Euclides Valentín Pérez
Carolina, PR

Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: ineabelleoriginal colon <ineabelle1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:11 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. ESTO ES UNA FALTA DE RESPETO HACIA NOSOTROS.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse. Entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y extenderá el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Nathalie Alvarez <nathalie_gmk@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nathalie Álvarez, MS-SLP
Speech & Language Pathologist

Sonia Seda

From: Brittany Ubiñas <brittany.ubinas@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo rotunda a cualquier tipo de ley o contrato que favorezca a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Aniram Del Valle <adfigueroa@ymail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:09 PM
To: Comentarios
Subject: No a la inmunidad para LUMA

Saludos y Buenas tardes!!!!

No dejen al pueblo desprotegido sería inhumano e ilegal.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luis R.Herrera Mercado
Humacao Puerto Rico
787-642-3100
bobbyherrera7@gmail.com
adfigueroa@ymail.com

Sonia Seda

From: Luna Reyes <eluna.reyes@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:05 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - rechazo exoneración a LUMA energy y derecho a reclamar

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Edda Luna Reyes Rodríguez
Estudiante Graduada
Psicología Clínica
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Sonia Seda

From: Carmen Sanchez <carmensanchez1960@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:04 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Mayra Osorio <mayroso24@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Que LUMA se haga responsable

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Migdalia Ramirez <ramirezmigdalia02@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo total

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Tomen conciencia del error que están cometiendo

Sonia Seda

From: Delian Perez <nailed.8@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios

Yo Delian Pérez Pérez me uno al reclamo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: petra margarita cordero <pmargara27@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:02 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: Suzette Quiros <suzette.quiros@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:01 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Suzette Quirós

Sonia Seda

From: Celián Rodríguez <rodmar.celian@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: William Vega <willoysue@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de ...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Prudencio Acevedo <prudencioacevedo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo del contrato de Luma

A quien le interese saber mi opinión:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No estoy descuerdo con el contrato que el Gobierno en turno realizó con la empresa Luma, más aún sin consultar con el Pueblo. Nosotros los consumidores somos los vamos a pagar. Quiero el rechazo total de ese contrato.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Angel Diaz <am.diaz69@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:54 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Hecamet <hecamet@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:54 PM
To: Comentarios

El pueblo necesita que se tomen acciones que sean justas y a su favor.

Sonia Seda

From: Karla Sánchez <kamidarki@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:51 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario respecto a LUMA

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Buen dia

Sonia Seda

From: Irma E. Rosso Toral <irma.rosso@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Gloria Leon <glorialeon40@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:47 PM
To: Comentarios
Subject: CASO Número NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y se perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Raquel T. Diaz Rosario <pastrybabe3@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:46 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Ileana Quintero <ilaerick@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:44 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Ileana M Quintero
Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Jennifer Acevedo <lya018.ja@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente yo Jennifer Acevedo González, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Flor Joglar <fjoglar@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:41 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo al Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles que se ha demostrado en el mundo entero que es dañino para el planeta, y uno de los causantes de la gravedad ecológica y climática que vive el mundo. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Flor del Rosario Joglar de Gracia
fjoglar@gmail.com
Residente en San Juan Puerto Rico
Ave. Constitución 550
San Juan, PR 00901

Sonia Seda

From: Maria del Carmen Rodriguez <tatimaricarmen7@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:40 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Julio Rodríguez <jertor@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:39 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Julio E. Rodríguez Torres, Ph.D.
Catedrático
Facultad de Educación
Departamento de Fundamentos de la Educación Universidad de Puerto Rico

Sonia Seda

From: Jose Santos <jasantos77@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:38 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Nancy Velazquez Casillas <nanvel@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:37 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de LUMA

Negociado de Energía

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: René Vargas <rene_lineman@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Ernesto Torres <torrescortina@aol.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:35 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente yo Ernesto A Torres Cortina, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Juan E Martinez <martij01@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:33 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato corrupto de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan E. Martínez
Cliente Municipio Vega Baja

Sonia Seda

From: Zakira L. Rosa Quinones <zakirarosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Teresa Cintron <tcintron@cwsglobal.org>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:24 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos!
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Teresa Cintron
Residente de Manati PR

Sonia Seda

From: Gretchen Boria <me@gretchenboria.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Gretchen L. Boria, PhD
518-210-7796

Sonia Seda

From: Damary Burgos <sdamaryburgos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Quedamos atentos.
SDB

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Manuel Montijo <agueybana29@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Carmen Sanchez <callysapr@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios
Subject: Responsabilidad de Luma

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Eimy Cuevas <eimyc55@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:17 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,
Eimy Cuevas

Sonia Seda

From: Mita Rodríguez <m.r553rodriguez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:16 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo al contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ariana Lima <arianalima83@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:14 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,
Mi nombre es Ariana esta carta es en respecto al caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Ariana Lima
Santurce, San Juan

Sonia Seda

From: Noelia Vera <noeliavera10@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:10 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero una respuesta sobre el particular.
--
Noelia Vera De la Paz
m: (787) 244-2060

Sonia Seda

From: Yiries Saad <yiriesprl@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:09 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Yiries A. Saad Maura

Sonia Seda

From: Israel Serrano <israelsrivera@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso núm. NEPRMI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: carmen valdes <piscianashangai03@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:07 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Russell Lugo-Viña <russell@lugo-vina.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:05 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007 - No Autorizo ni Deseo a LUMA en Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No creo pertinente ni justo que se exima a LUMA de cualquier responsabilidad. Si quieren hacer negocios en Puerto Rico que asuman su responsabilidad. Personalmente no estoy a favor de ellos aquí pero ya que aparentemente no hay opción entonces que respondan por los daños causados a las personas o a la propiedad. Existen seguros e instrumentos de protección que ellos como una corporación pueden obtener con el fin de asegurar su operación. El eximirlos de toda responsabilidad simplemente no tiene sentido.

Cordialmente,

Lugo-Viña

Russell A. Lugo-Viña
President
Tel 787-726-6666
Cel: 787-460-2156
E-mail: russell@lugo-vina.com
Web: www.lugo-vina.com

Sonia Seda

From: gladys dumont <zahiradumont@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:06 PM
To: Comentarios; Gladys Dumont
Subject: CASO NUM NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: Nelida Alejandro <nelidalmo@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:05 PM
To: Comentarios
Subject: No LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ramirez Jenny <jennyram323@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:04 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Cómo ciudadana mayor de edad de Caguas Puerto Rico, contribuyente, votante, cliente de AEE y persona que ama su país me permito expresarme respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Estaremos atentos a sus decisiones y de qué lado están.

Confío tengan sabiduría, empatía y solidaridad.

Sin nada más (por el momento) que expresar.

Atentamente,
Jenny Mar Ramírez Nieves

Sonia Seda

From: Michelle Perez <piki_lorraine@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:02 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Luz Reyes Gonzalez <lnrdesign2020@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:04 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-3021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luz Reyes.

Sonia Seda

From: victor raffucci <vraffucci@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:03 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Harry Rodriguez <harryrodriguez70@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:02 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Sandra Lebron-Martinez <sandra.lebron-martinez@go.cambridgecollege.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:00 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE RECHAZO que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Natalia Olivero <natioli@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:58 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien puede interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Natalia Olivero

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Maria Pereira <soqui51_raul@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:58 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm NEPR-MI-2021-007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Es un robo al pueblo y un engaño ese contrato. No lo permitan.

Sonia Seda

From: kermith carrion <kcr0177@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: Annette Jimenez <annetteyanira@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Mi derecho a reclamaciones

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente;

Annette Jiménez Collet
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Camille Negrón <nanitacnm@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007 No queremos a Luma Energy

No es justo que Luma sea eximido de responsabilidad. Si Luma y su equipo de trabajo cometen errores o causan algún daño que se hagan responsables. Que nosotros como pueblo tengamos derecho a reclamar y/o a demandar por negligencia de esta compañía que solo le interesa llevarse los millones a su bolsillo.

Como cliente y consumidor de la AEE no estoy de acuerdo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Camille Negrón

Sonia Seda

From: Livia Rivera <ljrf00641@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:51 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ruth E Collazo Ortiz <ruticollazo@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:49 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luna y su petición de no ser responsables por cualquier daño causado

Por la presente y cómo abonado de la AEE quiero expresar mi desacuerdo con el contrato de Luma y su petición de ser eximidos de responsabilidad en caso de daños por errores Malas prácticas y/o negligencia Eso es inaceptable todos las personas somos responsables por errores y daños causados a otros en la práctica de la profesión o por daños causados aún sin querer en cualquier circunstancia Cómo es posible que se pueda liberar de su responsabilidad a una compañía que es beneficiada con un contrato tan jugoso y oneroso para PR como el de Luma Ya es hora se tome en cuenta a los ciudadanos contribuyentes de PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Delilah Feliciano <delilah00603@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:47 PM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,

Delilah Feliciano

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Hiram Rodriguez <r_hiram@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hiram Rodriguez
San Sebastian
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Hiram Rodriguez <r_hiram@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hiram Rodriguez
San Sebastian
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Brenda Carrero <brenda_carrero@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:44 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente yo Brenda Liz Carrero González como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Patricia Cruz <pattyecm@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:43 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: timmyboyle7@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:42 PM
To: Comentarios

Sent from Mail for Windows 10
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Vilmari Molina <vilmarimolina@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:42 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo/LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Carlos Muñiz Pérez <cmuniz2@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:41 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Carlos Muñiz
Residente de San Juan

Sonia Seda

From: Jorge Cotto <cottoj@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:24 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Att,
Jorge Cotto

Sonia Seda

From: Pedro Saade Llorens <pedrosaade5@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:22 PM
To: Comentarios
Cc: Pedro Saade Llorens
Subject: NEPR-MI-2021-0007/ Solicitud de Eximente (" Waiver ") por LUMA

Al NEPR:

Expresamos por la presente nuestra oposición a la solicitud de LUMA de ser liberada de toda responsabilidad por daños por vía de una imposición contractual de adhesión a todos los consumidores, como parte de la tarifa (" Rate Order"), asunto que emana del artículo 4.1 (g) del Contrato con dicha empresa. Incorporamos y hacemos nuestras las razones y fundamentos de igual oposición de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, conforme su escrito del 24 de mayo del 2021, presentado ante este NEPR. Complementamos lo anterior, según a continuación:

1. La solicitud de LUMA debe desestimarse por ser prematura e insostenible pues este NEPR no tiene ante sí ningún procedimiento en que tal petición de eximente pueda evaluarse en el conjunto y contexto de un caso de cambio o adopción tarifaria . Ello significa que los elementos del " waiver" están fuera de contexto y son incapaces por ende de ser analizados y evaluados adecuadamente. Tampoco están presentes las salvaguardas sustantivas y procesales disponibles al público. Ello a su vez acarrea consecuencias muy negativas violatorias del Debido Proceso de Ley.

2. Por otro lado de la documentación sometida por LUMA no surge justificación adecuada para tan drásticos eximentes . Se emplean generalidades , aduciendo el mal estado del sistema eléctrico de Puerto Rico. Pero no se ofrece evidencia alguna sobre el margen de ganancias razonables que demuestren que se justifican tales eximentes . Cual es el rédito razonable que las justifican? No se sabe.

3. Del listado de otras jurisdicciones sometido por LUMA surge que lo solicitado es algo extremo y abusivo e injustificado.

4. Lo pretendido por LUMA es abusivo y por ende contrario a los Objetivos y Políticas Públicas de la Ley 17-2019 .

Atentamente,

Lcdo. Pedro Saadé Lloréns
Clínica de Asistencia Legal
Escuela de Derecho
UPR

Sonia Seda

From: Xiomara Pagan <xio.paganmarrero@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:18 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo de una ciudadana

Yo como ciudadana, madre, profesional y contribuyente, reclamo que:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Xiomara Pagán Marrero

Sonia Seda

From: Mariel Quinones <marielquinonesvelez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:13 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la exoneración de responsabilidad de LUMA Energy LLC

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mariel Quiñones Vélez

Sonia Seda

From: Carmencita Amaro <citamaro@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:14 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Carmencita Amaro
--
Sent from Gmail Mobile

Sonia Seda

From: TORRES ANGIE <gatitosmalos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:12 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ademas, traera despidos injustificados, los cuales conllevara pleitos legales.

Sonia Seda

From: Magliz Concepcion <maglizc@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:12 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Yadiria Davila <yadiria.davila@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo LUMA

Buenas noches

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att Yadiria Dávila

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Javier Cavalliery <jcavalliery@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:04 PM
To: Comentarios
Subject: Ciudadano del pueblo Contrato de Luma

Aquien pueda interesar...

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: ABE MATE <amm2317@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo derecho al consumidor

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: DeJanga. com <efrain.matos.dejanga@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:01 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Efrain Matos Pagan

Sonia Seda

From: Jose Marti <j_martipr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:01 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPad

Sonia Seda

From: Sandra Pagán Gallardo <spgallrdo26.spg@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:00 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Quedamos atentos.

Sonia Seda

From: Rafael Ramirez <r.ramirez0223@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y el que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Zaida Medina-Rosado <zaidamedinarosado@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Quedamos atentos.

Zaida Medina Rosado

Sonia Seda

From: Miguel Cruz <levita2k@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:58 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Adriana <adrianah2013@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:56 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Jorge Suarez <jls121726@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:56 PM
To: Comentarios
Subject: Abuso al país

Entiendo que es un atrpello a los empleados y al país los gobernantes se creen que la gente no sabe de sus artimañas y embustes para el pueblo no queremos ese contrato cómo está debe ser enmendado

Sonia Seda

From: Diana Accaria <guanara2@outlook.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo all contrato de LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sigan el ejemplo de Casa Pueblo en Adjuntas, quienes han energizado negocios y casas del pueblo con energía solar. Espero se haga valer mi opinión!
Atentamente, Diane Accaria-Zavala, Catedrática Jubilada, UPRRP

Sonia Seda

From: Jacqueline Rodriguez <jdr0459@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: KLAKAWA <aosika01@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente ¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Sonia Rivera <cieloiris1050@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:52 PM
To: Comentarios

Importante tienen hasta 12:00 medianoche de hoy para enviar.

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Marisol M Quiñones <marisolq@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:50 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

****

Sonia Seda

From: Madeline Martinez <MadeZyl2016@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:48 PM
To: Comentarios
Subject: RE: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Buenas noches,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por nrgligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse por que, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Cordiales,
Madeline Martínez Mercado
Tel. 939-248-4671

Sonia Seda

From: carli j <carlii_cj@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:48 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Lilliam Nieves <mujer.invisible@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: carmen torres <zoila602@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: no se exonera a Luma

No estoy de acuerdo a que se exim a Luma de cualquier daño que pueda causar durante su contrato

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: gendysl.diaz20 <gendysl.diaz20@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

El contrato de Luma no favorece a Puerto Rico.

Sent from my T-Mobile 5G Device

Sonia Seda

From: Zylma J. Abreu <zjabreu2009@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: RE: NEPR-MI-2021-0007

Buenas noches,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por nrgligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse por que, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Cordiales,
Zylma J. Abreu Roldán
787-616-6217

Sonia Seda

From: Rosa Lina Lima <rosalinalima@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:37 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Rosa Lina Lima, MFA
Artista del movimiento
rosalinalima.com

Sonia Seda

From: A Dieppa <adieppa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:36 PM
To: Comentarios
Subject: RE: CONTRATO LUMA LLC.

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Alexandra Torres <alexandra.olivencia.torres@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:35 PM
To: Comentarios
Subject: Cliente

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Miriam Torres-Serrano <miriam.etorres88@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:35 PM
To: Comentarios
Subject: NO al relevo de responsabilidad de LUMA

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Esto afectará nuestra calidad de vida. Hay una Gran cantidad de personas bajo el nivel de pobreza y muchos no tienen sus casas a su nombre, por tanto no pueden acogerse a la opción de energía solar.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Recuerden que Estados Unidos es una de las grandes capitales de estafadores a nivel mundial actualmente.

El contrato con LUMA tiene muchísimos puntos en que nos prejudica a nosotros como población. Tenemos derecho a una vida digna en donde al menos podamos tener nuestros servicios básicos de manera confiable, y esta no es la alternativa más conveniente para nosotros, el Pueblo de Puerto Rico.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Confiamos en que se actúe de acuerdo a lo que exige in pueblo que vive en democracia.

Cordialmente,

Miriam Torres

Sonia Seda

From: jose valdes <jlvramos@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:23 PM
To: Comentarios
Subject: caso numero nepr-2021-0007

URGENTE: HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

¿Qué puedes hacer hoy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
jose l. valdes ramos

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: MICHELLE TIRADO <michelle_tirado@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:20 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Damary Pagan <damarypc@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:18 PM
To: Comentarios
Subject: No a que se exima LUMA de cualquier da˜õ que pueda causar. Que sea responsable

Estimados señores:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Damary Pagán Cabrera

Sonia Seda

From: Michelle Tirado <pecositagirl@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:01 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

Sonia Seda

From: Milagros Gonzalez Díaz <milaggd@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:55 PM
To: Comentarios
Subject: Mi posición sobre el contrato de Luna

Como parte de este pueblo, que espera el gobierno legisle para protegerlos y cuidar el patrimonio nacional, levantó mi voz de protesta en contra del contrato draconiano de Luna. Los empleados de la AEE tienen el conocimiento y capacidad para realizar un trabajo de excelencia para su país porque además de lo expuesto, son de aquí y aman este país, a diferencia de los dueños de Luna que son extranjeros, no conocen la idiosincrasia del pueblo y nos siente ningún afecto por este. Lo único que los motiva a venir a este país, es la cantidad de millones de dólares que se echarán al bolsillo de la manera más descarada, con el aval dej gobierno.
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Richard Lopez Lopez <richardlopez9090@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:17 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Richard Lopez Lopez <richardlopez9090@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:16 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Richard Lopez Lopez <richardlopez9090@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:15 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Juan Martinez <pepe272009@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:59 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Marina Reyes Franco <marina_sj@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios - Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Marina Reyes Franco
—
Marina Reyes Franco
Curator

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Sonia Maldonado <smaldonado56.sm@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios

Sonia Seda

From: Alaihia Lloret <alaihialloret@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:28 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Kimberly Méndez <geol.kimberly@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Cancelación/Modificación de Contrato de LUMA

Saludos

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe **cancelarse (o modificarse)** porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Kimberly Méndez

Sonia Seda

From: abraham garcia <agaroman@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-007

Buenas tardes:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Solicito se deniegue esta petición, no tiene ningún sentido.

Abraham Garcia Román

Sonia Seda

From: maria gonzalez <mamalula48@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: H Maldonado <hamcmd@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Jennie Perez <jennie_perez@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: No....

Yo, Jennie Perez Vazquez, residente de Cabo Rojo, no estoy de acuerdo en eximir a LUMA a on un relevo de responsabilidad.

Si quieren beneficios también acepten la responsabilidad con el pueblo puertorriqueño.

Jennie Perez Vazquez

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: Javier Cordoves <javier.cordoves@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Jessica Soto <jessicamariesoto@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Ana Santiago <santiago.elba@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA es nefasto para Puerto Rico

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Nancy <nmatosvazquez@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:52 PM
To: Comentarios
Subject: CASO: NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía

Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 rechazo como cliente y consumidor de la AEE que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los quince (15) años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo encarecidamente que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico. Debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos; resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Víctor Alvarado <valvarados@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Víctor Alvarado Guzmán

Sonia Seda

From: Mirita Gutierrez <mirita1962@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Gladys Ruiz <gmrp000@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:45 PM
To: Comentarios
Subject: Pedido de LUMA de eximirlos de responsabilidades

Negociado de Energía

Saludos cordiales
Por este medio, como contribuyente y cliente de AEE, hago constar mi indignación por el proceder poco ético de este gobierno en el manejo de nuestra situación energética como país, y la prepotencia e irresponsabilidad de LUMA de solicitar a usted q se les exima de responsabilidades con los clientes de AEE.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gladys Ruiz Pérez
Cliente de AEE y contribuyente del pueblo de Puerto Rico
Gmrp000@yahoo.com
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Iraida Rosa <ir22316@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:42 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelar Contrato de LUMA

Buenas Noches:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: Maritza Valentin <descubriendoelmun@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:40 PM
To: Comentarios
Subject: Autorización

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: maura concepcion <maurajahriell@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 PM
To: Comentarios
Subject: Num de caso NEPR-MI-2021-0007

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Elsie De Jesus Davila <edjdavila@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lcda. Elsie De Jesús Dávila

Sonia Seda

From: Rosa Tapia <rosatapia265@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Jose Rivera Robles <jriverar08@sagrado.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:32 PM
To: Comentarios
Subject: NO estoy de acuerdo con el relevo de responsabilidad.

Toma acción c
Luma HOY

LUMA le ha solicitado al Ne
Energía que los exima de c
que pueda causar durante
de su contrato para maneja
trasmisión y distribución d
en Puerto Rico.

La Universidad del Sagrado Corazón le notifica que el contenido de este correo electrónico, al igual que sus anejos, está destinado únicamente a la persona o personas a quien fue dirigido y puede contener información sensitiva, confidencial y/o privilegiada. Si usted lo recibe equivocadamente, queda apercibido de que el uso, revisión, retroalimentación, divulgación, distribución y reproducción del mismo, ya sea oralmente o por cualquier otro medio, o cualquier acción relacionada con el mismo está prohibida. En tal caso, debe comunicarse con el remitente y eliminar el correo y sus anejos de cualquier computadora en la cual haya sido recibido o depositado.

Universidad del Sagrado Corazón, informs you that the total contents of this e-mail, together with any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain sensitive, confidential and/or privileged material. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any use, review, retransmission, dissemination, distribution, reproduction whether orally or through any other media and/or any action taken regarding this message is prohibited. If you received this message in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

Sonia Seda

From: Barbara Marie <barbara.marie49@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Irma Andino <iandino1029@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas Noches;

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato en el manejo de la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Irma M. Andino Barbosa

Sonia Seda

From: Jose <naldy1@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Importante tienen hasta 12:00 medianoche de hoy para enviar.

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

José A Claudio
naldy1@gmail. com

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Hilda Santana <hsantana6188@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:26 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario - No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: carlos pena <ronysigma@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:53 PM
To: Comentarios
Subject: Luma mal negocio

Buenas noches, mi nombre es Carlos R. Peña Crespo y este es mi comentario:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Lorraine Mejias <lorimejias@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 PM
To: Comentarios
Cc: Lorraine Mejias
Subject: Rechazo a la contratación de Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

No considero que el personal en el destaque para sus labores estén altamente capacitados y orientados para asumir las labores a la fecha y mucho menos puedan atender las necesidades que nuestra isla enfrenta en cada temporada de huracanes. Así quedó evidenciado en evento como el de María.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Puerto Rico en este momento donde atraviesa una deuda que limita sus recursos requiere de sistemas que permitan al consumidor poder generar ahorros y no añadir una carga mayor a utilidades de primera necesidad tanto para su consumo diario como para pacientes dependientes de este recurso para sus tratamientos.

No confiamos en el proceso de contratación de esta empresa que no ha podido evidenciar sus ejecutorias y trayectoria como proveedor de dicho servicio sin atentar y socavar los recursos disponibles en la isla y que a su vez resultan tan limitados,

Atentamente,

Lorraine Mejias
Consumidora y residente
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: yamil_sae <yamil_sae@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: eileenllorens@protonmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 PM
To: Comentarios
Subject: Escándalo Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable, resultará en facturas más altas y en perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

Sent from ProtonMail for iOS

Sonia Seda

From: Yamaira Beauchamp <yamaira7@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: William J Roa Gil <williamroa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Atentamente
William Roa Gil

Sent from WROA's iPhone

Sonia Seda

From: Zaida Guzman <zaidalgm@icloud.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Evelyn Aguirre <evelyn.aguirre45@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:25 PM
To: Comentarios

Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Creo que es inaceptable que cualquiera que cometa un scto negligente no quiera responder por sus acciones.

Atentamente,

Evelyn Aguirre

Sonia Seda

From: Randy Fuentes <randyfuentes@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:24 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Gracias

Sent from my iPad

Sonia Seda

From: marta santiago <martasantiago3@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:21 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Gladys Ayala <gladysayala512@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. FUERA LUMA, NO ES BIENVENIDO EN PUERTO RICO. NO APORTA NADA A NUESTRO PAÍS. FUERA LUMA CANCELEN EL CONTRATO.

Sonia Seda

From: Carlos W Rovira <carlosw.rovira@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:18 PM
To: Comentarios
Subject: AUTORIZACIÓN

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: lemanfreda@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:17 PM
To: Comentarios
Cc: 'Cynthia'
Subject: Contrato Luma no cumple con leyes y planes energia solar ahora

Al Negociado de Energía
RE: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de AEE no acepto que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a LUMA de" cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico".

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA como está construído no conviene a Puerto Rico. NO atiende la meta inpostergable de generalizar la energía solar utilizando los techos (estructuras ya construídas, que no invadan terrenos agrícolas o de otro uso natural), al contrario, perpetúa la esclavitud al combustible fósil.
Le toca al Negociado de Energía proteger el bienestar presente y futuro de PR haciendo valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro cercano de energía solar 100% renovable.

Cynthia Manfred
San Juan, PR

Sonia Seda

From: Ivonne Martinez <ivonnemartinez17@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:15 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias por su atención a este asunto.

Sonia Seda

From: Wanda Flores <intenso36_noa@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:10 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Si sacamos un gobernador de su puesto, ustedes conocerán el poder de un pueblo unido.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: ruvelis ruiz <ruvelisruiz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo el contrato de Luma

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Beatriz Morales <beba_segamar@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamación por negligencia

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: George G. Ortiz-Mejias <illadin7504-politica@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato leonino de LUMA

No autorizo Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) a entregar la AEE a LUMA Energy PR.

Exijo al NEPR trabajar con Casa Pueblo Queremos Sol Association de Energía Renovable Ahora para transformar la AEE en una cooperativa de energía renovable para cumplir con Acuerdo de Paris y política pública de la administración del Presidente J. Biden y Vicepresidente K. Harris

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: Omar Silva <omarisco@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer mi derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy, LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omar Silva

Sonia Seda

From: Yamaira Acevedo <yamaira_ap@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:52 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Yamaira Acevedo

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: Marie-Helene Delmestre <mariehelene.delmestre@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 PM
To: Comentarios
Subject: Por favor anule el contrato de LUMA energy

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gracias por su atencion

--
Marie-Hélène Delmestre

Sonia Seda

From: Madeline Molina Afanador <mmolinaut62@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:44 PM
To: Comentarios
Subject: NO a la solicitud de LUMA de que se le exima de cualquier daño al pueblo de Puerto Rico en el proceso de los servicios de energía eléctrica.

Sonia Seda

From: Juan Bujosa <fonsibujosa@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:21 PM
To: Comentarios
Subject: Mi derecho a reclamos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Jose Martin Ramos de Jesus <josemartinr312@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:36 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Juanita Villamil <villamil.juanita@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:33 PM
To: Comentarios
Subject: Necesario que LUMA asuma la responsabilidad sobre cualquier daño ocasionado

Estimados todos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Juanita Villamil
Cliente Autoridad Energía Eléctrica
San Juan, PR

Sonia Seda

From: Gilberto Nazario <gnazari41@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al **Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007**: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico **exima** la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Margarita Capo <margaracapo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:28 PM
To: Comentarios
Subject: CASO NEPR.MI.2021-0007

NEGOCIADO DE ENERGIA
DE PUERTO RICO

Señores:

En relación al caso de referencia, como cliente, contribuyente de mi país y consumidor de la AEE, rechazo, me opongo a que el Negociado de Energía de PR exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante el período de 15 años del contrato suscrito con el Gobierno de PR en el manejo de la transmisión y distribución de electricidad en nuestra Patria.

Exijo mi derecho como consumidora en el reclamo de daños por negligencia, engaño, voluntaria o involuntariamente, contra los empleados de Luma Energy LLC responsables de los mismos.

El contrato de LUMA es leonino, inaceptable 41 cláusulas de 53 a favor de LUMA, atropellante para trabajadores diestros, conocedores, de más de 30 años sirviendo en medio de pésimas administraciones de la AEE. No le conviene a Puerto Rico ceder el control de un servicio vital, esencial para la vida del país, corresponde al Gobierno de la Isla la responsabilidad de dar la cara por los intereses inherentes al desarrollo patrio.

Debe cancelarse porque, además, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de respetar, proteger, hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable en nuestra Nación Puertorriqueña. ¡Nos roban la calidad de vida! ¡Basta de atropello!

Atentamente,

MARGARITA CAPÓ

Sonia Seda

From: ALEX MONTALVO ROMAN <paseomonaco191@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:14 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario - No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: Tania <metz00985@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE residente de SJ, rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias por su atención a este asunto tan urgente para el futuro de nuestro País.

Tania Metz

Sonia Seda

From: Luis Jorge Rivera-Herrera <ljrhpuertorico@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:12 PM
To: Comentarios
Subject: Num. Caso NEPR-MI-2021-0007

A quién corresponda:
Saludos cordiales. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Solicito que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
Me preocupa el compromiso de la empresa en cuanto al cumplimiento con las metas de energía renovable establecidas en el Plan de Recursos Integrados, particularmente mediante la alternativa de sistemas solares en techos, y como ello pudiera promover que se continúe dependiendo del uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Gracias por su atención.
Cordialmente,

Luis Jorge Rivera Herrera
Trujillo Alto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: Jennie Rabell <jenrabell@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:10 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a Exención a LUMA caso NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Esto es un crimen contra PR.

Sonia Seda

From: Ivan Quinones <sangivan007@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:06 PM
To: Comentarios
Subject: exoneración de responsabilidad de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Ovidio Soto <ovidiosoto@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:05 PM
To: Comentarios
Subject: NO eximan a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: David Ortiz <dortiz27@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:04 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

David Ortiz
41 calle Faragan
San Juan, PR 00926

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: jaime bofill <jaimebofill@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:02 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Escuchen al pueblo!!
JBOFILL

Sonia Seda

From: Melissa Baez <baezmelissa17@me.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:01 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Melissa Baez
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: RAFAEL L QUIROS RODRIGUEZ <bohique17@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:54 PM
To: Comentarios
Subject: No eximan a Luma no al contrato

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Ivonne Malave <voncymalave@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 PM
To: Comentarios
Cc: Ivonne Rivera Malave
Subject: Fwd: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Saludos;

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 60 años. No puede ser que a los 80, a saber si sigo viva, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Cordialmente,

Ivonne Rivera
--
Sent from Gmail MobileIvonne Rivera

Sonia Seda

From: Yoana López <yoanalopez81@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

Yoana López
Residente San Juan, PR

Sonia Seda

From: Emmanuel O Velazquez Reyes <emmanuel.velazquez@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:51 PM
To: Comentarios
Subject: NO a LUMA

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: nianti bird ortiz <nianti@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 PM
To: Comentarios
Subject: NO a LUMA

A los responsables de aceptar el contrato de LUMA:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Está claro que los que realizaron el contrato hicieron un trabajo pésimo en donde sacrifican el bienestar del pueblo y la gente común por el beneficio de muy pocos. Es vergonzoso, toparse con la realidad de que los que nos gobiernan no saben sumar dos más dos para poder darse cuenta de lo terrible que es el contrato que aceptaron, lo que da a entender, es que lo hicieron apropósito sin ningún tipo de consideración por la mayoría de las personas que viven en este país. Si esto fuera un exámen se ganarían un 0. *FAIL* para el pueblo y *FAIL* para el ambiente. Queda claro que a los que nos gobiernan, tampoco les importa en lo más mínimo el ambiente, tanto a nivel de país como a nivel mundial.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Nianti Bird Ortiz
San Juan, PR

Sonia Seda

From: Awilda Noriega <awinoriega@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 PM
To: Comentarios
Subject: Corporación LUMA NO

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Awilda Noriega
Residente de Guaynabo, Puerto Rico

Sonia Seda

From: Carlos A. Del Valle <ades892@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:48 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: D Elkin <delkin3@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:47 PM
To: Comentarios
Subject: Contra Luma

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Danielle Block
Rincon

Sonia Seda

From: vivian vila <vvilacrpr@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:47 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Yohana De Jesus <yohana.de-jesus@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 PM
To: Comentarios
Cc: Coach.Ydejesus@gmail.com
Subject: No aprueben contrato deLUMA

Estimados miembros del Negociado de Energia:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
Por la presente como cliente y consumidora del servicio eléctrico provisto por la AEE, solicito que el Negociado de Energía de Puerto Rico NO exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Nadie debe ser eximido de responder por negligencias, engaño o acciones que atenten contra el bienestar del ciudadano.
Además, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos; resultará en facturas más altas; y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Por todo lo anterior les pido que rechacen el contrato con LUMA por ser contrario a los mejores intereses de Puerto Rico.
Yohana De Jesús
San Juan, PR

Sonia Seda

From: ramey129@gmail.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:44 PM
To: Comentarios
Subject: SI a energía solar 100% removable!!!!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Mail for Windows 10

Sonia Seda

From: JOSE LE HARDY <cocolisocelica@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:44 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: Jose L Carrasco <jlca1970@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño o perjuicio que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC. Este contrato es nefasto para los empleados de la AEE.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato atenta contra los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico, en quien recae todo el riesgo, y lo único que fomenta es el enriquecimiento de las compañías que componen LUMA, Quantas y ATCO.

El Gobierno se ha convertido en el cómplice de LUMA. Ejerzan responsablemente su deber y detengan este “gran hurto”.

Sonia Seda

From: Gil Feliciano <gfeliciano@nexusitpro.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Cordialmente,

Gil Feliciano

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: Wanda Pabellón <ivel9617@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Estimados:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,
Wanda I Pabellón

Sonia Seda

From: M <mayu.cruz@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:37 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso de - NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Soy consumidora de la AEE, antes AFF, hace 65 años y abonada casi 40 años. Nunca he reclamado nada a la AEE pero estoy segura que si lo hubiera hecho por algún daño causado estoy segura que hubieran respondido. ¿Por qué? Porque la agencia o compañía que suple algún servicio al ciudadano es responsable de lo que suceda, sea intencional o accidental. Justificar que se le Exima de Esa Responsabilidad con la excusa de que eso ocasionaría un aumento en la tarifa es manipular la situación de un Pueblo al que nos siguen metiendo las manos en los bolsillos rotos, vacíos o medios vacíos. Aprobar eso es aprobar la Irresponsabilidad de una compañía que no solo no invierte un solo centavo en la reconstrucción de la Red eléctrica, sino que quiere desligarse de toda responsabilidad de respuesta. El aumento en el costo de servicio no lo autorizan ellos sino ustedes.
Que creen eficiencias en operación, y en gastos y de ahí podría salir el dinero para una póliza de responsabilidad. Una corporación privada decide si asumir los riesgos que están delante de ellos o no. Si no los quieren asumir siempre tienen la opción de eliminar el riesgo y es su decisión. Lo que No debe suceder es que el riesgo se lo pasen a los que reciben el servicio. No los eximan de la Responsabilidad que significa aceptar un contrato de 15 años en los que no aportan ni un centavo y nosotros seguimos pagando la cuenta.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Los invito a hacer valer el Plan aprobado.

María Julia Cruz

Sonia Seda

From: Keila Fontanez <keilafontanezlasalle@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:36 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: LUMA

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero que puedan hacer valer la opinión y disgusto del pueblo con este atropellado proceso e intento para hacer un valer un contrato corrupto. No más.

Atentamente,

Keila F.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: Magdalena Saad <umpsaad@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Magdalena Umpierre

Sonia Seda

From: Wanda Crespo <wanda.crespo@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Num. Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Cordialmente,

Wanda I. Crespo
Trujillo Alto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: cristina@eltallerd.com
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Saludos.

Les escribo como ciudadana de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 43 años. No quiero pensar que estoy viviendo en un país, al que amo, que terminará con un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Esperanzada en que ganará el sentido común y el Proyecto de país.

cristina m. miranda palacios

Sonia Seda

From: Stephanie Segarra <stephsegarra@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:29 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía Renovable

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Stephanie Segarra

--

Sonia Seda

From: ed man <edgarsaltares@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Un puertorriqueño indignado

Sonia Seda

From: Rosana toledo <toledorosana2@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelen el contrato de Luma energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: ∫ōL·đÅĎØ~đĒÂmÓŘ AŤT Ċåŗĺôš ... <soldado-c@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:24 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazó de eximir a LUMA de Responsabilidades
Attachments: IMG_20210526_202226320.jpg

Firmar Carlos Román

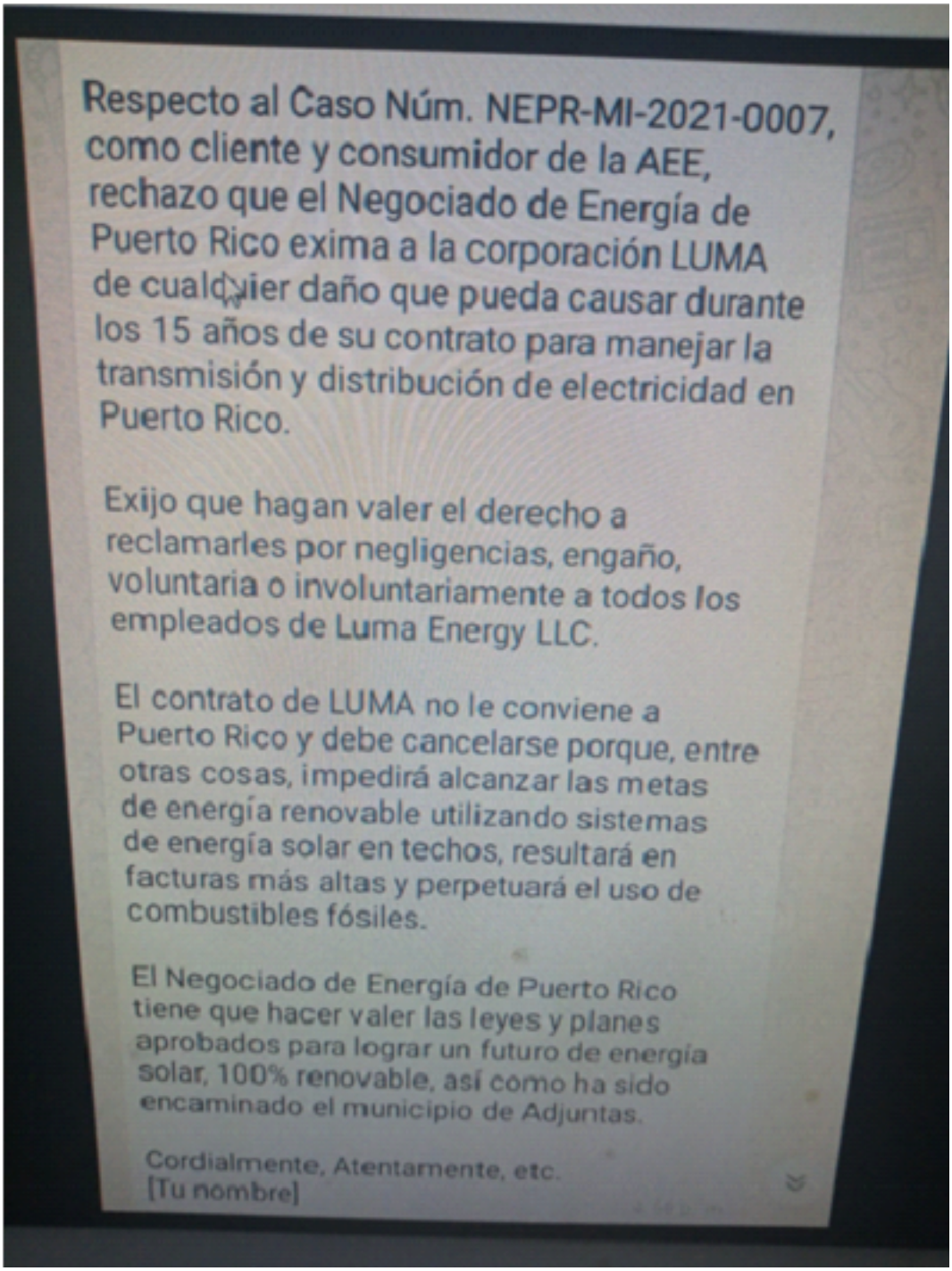

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente, etc.
[Tu nombre]

Sonia Seda

From: Dwarfsy <asantana510.as@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición
Attachments: Screenshot_20210526-154844_WhatsApp.jpg

Respecto al Caso Núm.
NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

3:39 p. m.

Sonia Seda

From: Cathy Kunkel <ckunkel@ieefa.org>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:24 PM
To: Comentarios
Cc: Ingrid Vila
Subject: Public Comments on LUMA's Liability Waiver Request — Case No. NEPR-MI-2021-0007
Attachments: IEEFA CAMBIO liability waiver comments.pdf

Please find attached public comments of IEEFA and CAMBIO in Case No. NEPR-MI-2021-0007

--
Cathy Kunkel
Energy Finance Analyst
Institute for Energy Economics and Financial Analysis
304-237-3802
IEEFA Energy Finance 2021 online conference June 14-24 - Join us!

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
PUBLIC SERVICE REGULATORY BOARD
PUERTO RICO ENERGY BUREAU

IN RE: Review of LUMA's Terms of Service (Liability Waiver)	**CASE NO.** NEPR-MI-2021-0007 **SUBJECT:** COMMENTS ON PROPOSED LIABILITY WAIVER

IEEFA and CAMBIO Comments on Proposed Liability Waiver

TO THE HONORABLE PUERTO RICO ENERGY BUREAU:

We write on behalf of CAMBIO and the Institute for Energy Economics and Financial Analysis (IEEFA) to urge the Energy Bureau to reject LUMA Energy's proposed Liability Waiver. The proposed Liability Waiver would waive any liability on the part of LUMA, PREPA, the P3 Authority and their employees, agents or contractors for losses related to the operation of the transmission and distribution system, including for acts of negligence, gross negligence or willful misconduct.

After viewing the Bureau's technical workshop in this case and reading LUMA Energy's May 22nd supplemental filing ("Supplemental filing"), it is clear that this liability waiver is far broader than standard liability waivers used in the United States' private utility sector. LUMA's supplemental filing lists numerous utility liability waivers but points to only one example, the BC Hydro Tariff, as a "liability waiver that explicitly includes gross negligence." (Supplemental filing at 4). However, this isolated example is easily distinguishable as it pertains to a waiver clause negotiated by a public corporation owned by the government of British Columbia, Canada under Canadian law, which clearly is not applicable in Puerto Rico's situation. Moreover, even this Canadian tariff does not waive all liability for BC Hydro, its representatives or agents in cases of willful misconduct.[1] The other utility liability waivers provided by LUMA in response to PREB's request for information are also more limited in scope than what LUMA Energy is requesting in this proceeding.

We specifically note the liability waiver language in the Operations Services Agreement between the Long Island Power Authority and PSEG, a concession arrangement that has often been held up as a model for Puerto Rico's grid privatization. That agreement states that there "shall be no limitation on the Service Provider's [PSEG's] liability" "for any Loss-and-Expense attributable to the Service Provider's gross negligence or willful misconduct."[2]

[1] Response TC-RFI-LUMA-MI-21-0007-210518-PREB-001, Attachment 1

[2] Amended and Restated Operations Services Agreement between Long Island Lighting Company d/b/a LIPA and PSEG Long Island LLC, December 31, 2013, Section 7.2(1).

We believe that Puerto Rico electrical customers should retain the right, which currently exists with PREPA, to hold LUMA accountable for injuries or damages that result from LUMA's own gross negligence or willful misconduct. Although LUMA cites the poor physical condition of PREPA's system as a reason for requesting this waiver (Supplemental filing at 13-17), the condition of the system has no relation to potential acts of gross negligence or willful misconduct on the part of LUMA or its employees or contractors.

As such, we urge the PREB to reject LUMA Energy's proposed liability waiver as overly broad and instead to protect the rights of Puerto Rico electrical customers to hold LUMA accountable for any acts of gross negligence or willful misconduct.

Ingrid Vila Biaggi, President
CAMBIO PR
ingridmvila@cambiopr.org

Cathy Kunkel, Energy Analyst
IEEFA
ckunkel@ieefa.org

Sonia Seda

From: maritza cortes <solmarie73@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:54 PM
To: Comentarios
Attachments: 20210526_155113.jpg

relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

o cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato
A y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exim
onsabilidad por cualquier daño que pueda causar LU
nte la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: Julia Mignucci <julia.mignuccisanchez@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios de Mayaguezanos Por La Salud Y El Ambiente al NEPR
Attachments: MSA alNegociado Energia 26mayo2021.docx

Saludos.
Adjunto la carta con nuestros comentarios y posición a la solicitud de parte de LUMA y al contrato.
J. Mignucci Sanchez, PhD
Mayaguezanos Por La Salud Y El Ambiente, Inc

26 de mayo de 2021

A: Miembros del Negociado de Energia de Puerto Rico

De: f/Julia S. Mignucci Sánchez, PhD, División de Energía

Mayagüezanos Por La Salud Y El Ambiente, Inc

Mayagüezanos Por La Salud Y El Ambiente, Inc, una organización sin fines de lucro fundada en el 1989 ha tenido y mantiene en su agenda de servicio a las comunidades la educación sobre temas ecológicos y también ha promovido y educado sobre el uso de la energía renovable para Puerto Rico.

Los ciudadanos contamos y esperamos que el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), honrando su concepción y misión asegure que el mejor sistema de energia esté disponible para servir al mejor interés económico y social de Puerto Rico y sus ciudadanos. Nos oponemos al contrato con LUMA y promovemos y apoyamos la propuesta y el plan de implantación de QUEREMOS SOL.

Por las grandes deficiencias ya conocidas y documentadas exigimos que el contrato de LUMA en la manera que ha sido configurado no se implante en Puerto Rico y por lo tanto el NEPR tampoco debe aprobarlo y así lo exigimos.

A tono con su misión, el NEPR tampoco puede aprobar esta otra petición leonina por parte de LUMA de que sea eximida de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años del contrato que aspira a obtener. Nuestra organización se opone a tal aprobación.

En ustedes, los miembros de la Junta del NEPR está y ya es urgente, asegurar la transformación hacia la nueva estrategia energética que necesita el pais que sin duda es acelerar e insertar agresivamente la transición hacia la energia renovable. En ese camino y direccion el NEPR puede contar con nuestro incondicional apoyo.

Sonia Seda

From: Manuel Natal <manuelnatal@victoriaciudadana.pr>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:17 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
Attachments: Carta a Negociado de Energía- Oposición de Victoria a solicitud de LUMA .pdf

A quien pueda interesar:

Favor de incluir la siguiente comunicación en el expediente oficial del caso de referencia, haciendo constar la oposición del **Movimiento Victoria Ciudadana** a la solicitud presentada por LUMA ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

--
Manuel Natal Albelo
Coordinador General
Movimiento Victoria Ciudadana

26 de mayo de 2021

Negociado de Energía de Puerto Rico
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Vía correo electrónico: comentarios@jrsp.pr.gov

RE: **Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007**

A quien pueda interesar:

Mi nombre es Manuel Natal Albelo y soy el Coordinador General del **Movimiento Victoria Ciudadana**, una concertación ciudadana con 29 funcionarias y funcionarios electos a nivel nacional y municipal, que promueve el rescate de las instituciones públicas, la reconstrucción social, económica y fiscal del País, y la descolonización de Puerto Rico. En representación de las miles de personas que forman parte de **Victoria**, la mayoría de las cuales a su vez son clientes de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), le escribo para oponernos a la solicitud de LUMA para que se le exima de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

En **Victoria**, al igual que la mayoría de las personas y organizaciones que han tenido la oportunidad de examinar el contrato de LUMA, entendemos que se trata de un acuerdo leonino en donde el Pueblo de Puerto Rico asume todos los riesgos y por consiguiente, las pérdidas, mientras que LUMA se lleva las ganancias. La solicitud que ha presentado LUMA ante la consideración del Negociado de Energía de Puerto Rico confirma esta conclusión.

Las personas y empresas que son clientes de la AEE, tienen derecho a reclamarle tanto a la AEE, como a LUMA- en la eventualidad de que el contrato se mantenga- por cualquier daño que sufran debido a la operación de la red eléctrica. Desde enseres dañados, hasta muertes causadas por empleados de LUMA, todo estaría exento de responsabilidad si se le diera paso a la solicitud de LUMA. Esto no es razonable, ni mucho menos aceptable para nuestro Pueblo. Por ello reiteramos nuestro rechazo tanto al contrato, como a la solicitud pendiente ante el Negociado.

MANUEL NATAL ALBELO

Sonia Seda

From: Myrna Conty <gmchg24@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:44 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007
Attachments: 2021-05-26_Comentarios Caso Num. NEPR_MI_2021-0007pdf.pdf

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico(NEPR) exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer mi derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. y Luma Energy ServCo, LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Además, el NEPR debe asegurar que las corporaciones Luma Energy LLC y Luma Energy ServCo, LLC cumplan con la Ley 33 de 2019 de Cambio Climático y la Ley 17-2019 de Política Pública Energética.

El asunto energético del país es sumamente importante y nos afecta a todos.

La participación ciudadana es fundamental para estos procesos. Sin embargo, la página de internet del NEPR no es fácil de usar y ha habido personas que no pudieron conseguir el documento original para someter comentarios. Además, la orden del NEPR no indica hasta qué hora tiene la ciudadanía para someter los mismos. Por esto, **solicito extensión de tiempo para que se pueda someter estos comentarios dado el impacto que tiene en toda la ciudadanía del País.**

--
Gracias,

Myrna Conty
Valle Escondido # 9
Guaynabo, PR 00971-8000

Tel. 787-360-6358

26 de mayo de 2021i

RE: Comentarios a caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
Solicitud Luma Energy "Liability Waiver"

DE: Myrna Conty Hernández
Calle 1, B-9
Valle Escondido
Guaynabo, PR
AEE Núm. Cuenta 9083812000

Myrna Conty Hernández

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico(NEPR) exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer mi derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. y Luma Energy ServCo, LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Además, el NEPR debe asegurar que las corporaciones Luma Energy LLC y Luma Energy ServCo, LLC cumplan con la Ley 33 de 2019 de Cambio Climático y la Ley 17-2019 de Política Pública Energética.

El asunto energético del país es sumamente importante y nos afecta a todos.

La participación ciudadana es fundamental para estos procesos. Sin embargo, la página de internet del NEPR no es fácil de usar y ha habido personas que no pudieron conseguir el documento original para someter comentarios. Además, la orden del NEPR no indica hasta qué hora tiene la ciudadanía para someter los mismos. Por esto, **solicito extensión de tiempo para que se pueda someter estos comentarios dado el impacto que tiene en toda la ciudadanía del País.**

Sonia Seda

From: Rafael Joglar <rjoglar@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:25 PM
To: Comentarios; rjoglar@gmail.com
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Attachments: LUMA ES VENENO.pdf

LUMA ES VENENO PARA NUESTRA BIODIVERSIDAD

Rafael L. Joglar

Directo y Fundador

Proyecto COQUÍ

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE exijo que el Negociado de Energía de Puerto Rico cancele el contrato de la corporación LUMA. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

LUMA (y todos los que la respaldan) nos quieren esclavizar a los combustibles fósiles y esto es inaceptable.

Los combustibles fósiles causan cambio climático (CC) y el CC es terrible para PR, los puertorriqueños, la biodiversidad y la vida en este Planeta. Más claro no canta un Coquí.

He dedicado toda mi vida a estudiar y proteger nuestra biodiversidad y como tal no puedo apoyar a LUMA. Solicito y exijo formalmente que se elimine su contrato.

Recomiendo también que toda persona interesada en nuestra biodiversidad haga lo mismo. ¡BASTA YA! ¡FUERA LUMA DE PR!!!!

LUMA ES VENENO PARA NUESTRA BIODIVERSIDAD

Rafael L. Joglar
Directo y Fundador
Proyecto COQUÍ

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE exijo que el Negociado de Energía de Puerto Rico cancele en contrato de la corporación LUMA. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

LUMA (y todos los que la respaldan) nos quieren esclavizar a combustibles fósiles y esto es inaceptable.

Los combustibles fósiles causan cambio climático (CC) y el CC es terrible para PR, los puertorriqueños, la biodiversidad y la vida en este Planeta. Más claro no canta un Coquí.

He dedicado toda mi vida a estudiar y proteger nuestra biodiversidad y como tal no puedo apoyar a LUMA. Solicito y exijo formalmente que se elimine su contrato.

Recomiendo también que toda persona interesada en nuestra biodiversidad haga lo mismo. ¡BASTA YA! ¡FUERA LUMA DE PR!!!!

A continuación las razones biológicas y ambientales por la cuales LUMA no puede operar en Puerto Rico.

Cambio Climático (CC)

Cuando hablamos de CC nos referimos a cambios drásticos en el clima de la tierra debido a la actividad humana en un período relativamente corto. Con el aumento desproporcionado en las emisiones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico, estamos acelerando el calentamiento del planeta y por consiguiente el cambio climático (Méndez Tejeda, 2019).

En relación al cambio climático, Puerto Rico no puede seguir ignorando las siguientes realidades importantes:

El nivel del mar continúa aumentando.

¿Recuerdan la Isla de Palominitos? ¡Ya no existe!

En el Caribe las zonas costeras dominan la economía de las islas y en ellas se ubica infraestructura crítica, propiedad pública y privada, y parte valiosa del patrimonio ecológico y cultural. El aumento en el nivel del mar aumenta las inundaciones y la erosión costera y esto a su vez representa pérdidas significativas en el área de las playas, el potencial turístico y económico, la protección natural contra huracanes y en términos generales, impacta negativamente el sustento y el bienestar (Gould et al, 2018).

El aumento en el nivel del mar en Puerto Rico se puede observar en las Figuras 1 y 2, que reflejan los datos de la NOAA (actualizados por el Dr. Aurelio Mercado; UPR-M). Sin embargo, para visualizar la gravedad del problema basta con tan sólo visitar comunidades en Ocean Park, el Caño Martín Peña, Rincón, Aguadilla, Loíza, Isabela, o Cabo Rojo, por mencionar algunas localidades, donde viven miles de puertorriqueños, literalmente, con “el agua al cuello”. Como si esto no fuera suficientemente grave, en PR hemos ubicado infraestructura valiosa (aeropuerto, plantas generadoras de energía, muelles, etc.) a menos de un kilómetro de las costas.

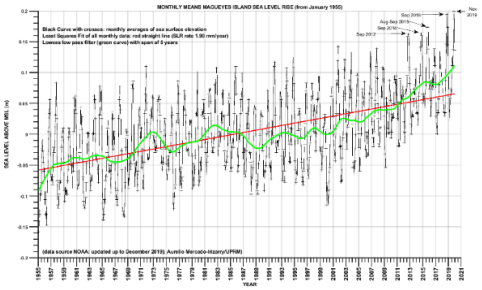

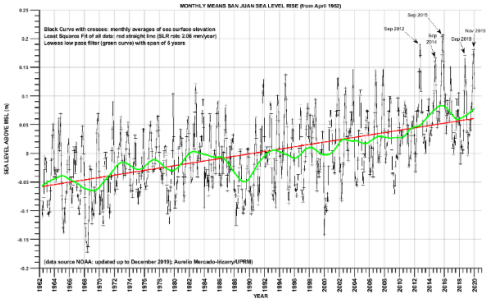

Aumento en el nivel del mar en la costa sur (Figura 1) y norte (Figura 2) de Puerto Rico.

La temperatura continúa aumentando.

¡Hace calor, hace calor!

El aumento en la temperatura tiene consecuencias serias sobre nuestra biodiversidad (especies, ecosistemas y sus servicios), ciclos hídricos, productividad agrícola, economía y salud, particularmente sobre la salud de los más vulnerables (los mayores de 65 años) (Gould et al, 2018; Méndez Tejeda, 2017; 2019).

En Puerto Rico en pasadas décadas se ha documentado un aumento en: (1) temperatura de 2.24^{0}C (36^{0}F); (2) los días de calor (los cuales se han triplicado); y (3) temperaturas mínimas (nocturnas) y máximas, en las que las mínimas han aumentado más del doble que las máximas (Méndez Tejeda, 2017; 2019).

En PR y el Caribe, los aumentos en temperatura producen olas de calor (cuando la temperatura máxima se mantiene por más de 48 horas sobre 33^0C (92^0F) y estas, tienen consecuencias sobre la salud de los humanos, consumo de energía, y pérdidas económicas por fuegos forestales y terrenos agrícolas (Méndez Tejeda, 2017; 2019).

En Puerto Rico se ha documentado que existe una relación entre las olas de calor y las enfermedades respiratorias y que se han duplicado las muertes cuando la temperatura se mantiene entre 33 y 38^0C (91.4 y 100.4^0F) por mas de 48 horas (Méndez Lázaro *et al*, 2016).

Sobre otros efectos del cambio climático en PR

1. Blanqueamiento de corales. Nuestros corales están siendo afectados por eventos de blanqueamiento, consecuencia a aumentos en la temperatura del mar (Hernández, 2005).
2. Aumento en la frecuencia e intensidad de los huracanes. Las islas de Vieques y Culebras fueron impactadas por dos super huracanes en menos de 10 días; uno era Categoría 5 (Irma) y el otro Categoría 4 (María).
3. Pérdida de biodiversidad. ¿Recuerdan el Coquí Palmeado, el Coquí Dorado y el Coquí de Eneida? ¡Ya no existen; están extintos! Joglar, 1998; 2005).
4. Puerto Rico ha sido considerado el país del mundo más vulnerable al cambio climático, según la organización ambiental Germanwatch. En el más reciente informe de la entidad no gubernamental, la isla se mantuvo en la primera posición entre los países más afectados entre 1999-2018 debido a los estragos que sufrió tras el huracán María en septiembre de 2017. A Puerto Rico le siguen Myanmar, Haití, Filipinas y Paquistán.

Referencias

Gould, W.A., E.L. Díaz, (co-leads), N.L. Álvarez-Berríos, F. Aponte-González, W. Archibald, J.H. Bowden, L. Carrubba, W. Crespo, S.J. Fain, G. González, A. Goulbourne, E. Harmsen, E. Holupchinski, A.H. Khalyani, J. Kossin, A.J. Leinberger, V.I. Marrero-Santiago, O. Martínez-Sánchez, K. McGinley, P. Méndez-Lázaro, J. Morell, M.M. Oyola, I.K. Parés-Ramos, R. Pulwarty, W.V. Sweet, A. Terando, and S. Torres-González, 2018: U.S. Caribbean. In *Impacts, Risks, and Adaptation in the United States: Fourth National Climate Assessment, Volume II* [Reidmiller, D.R., C.W. Avery, D.R. Easterling, K.E. Kunkel, K.L.M. Lewis, T.K. Maycock, and B.C. Stewart (eds.)]. U.S. Global Change Research Program, Washington, DC, USA, pp. 809–871. doi: 10.7930/NCA4.2018.CH20

Hernández Delgado, E. A. 2005. Arrecifes de coral, págs. 283–355. En R. L. Joglar (ed.), Biodiversidad de Puerto Rico. Vertebrados Terrestres y Ecosistemas. Serie de Historia Natural. Editorial Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan, Puerto Rico. 564 págs.

Joglar, R. L. 1998. Los Coquíes de Puerto Rico: Su Historia Natural y Conservación. Editorial de la Universidad de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico. 232 pág.

Joglar, R. L. 2005. Anfibios, págs. 39–96. En R. L. Joglar (ed.), Biodiversidad de Puerto Rico.

Vertebrados Terrestres y Ecosistemas. Serie de Historia Natural. Editorial Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan, Puerto Rico. 564 págs. + láms.

Méndez-Lázaro, Pablo A., Cynthia M. Pérez-Cardona, Ernesto Rodríguez, Odalys Martínez, Mariela Taboas, Arelis Bocanegra, and Rafael Méndez-Tejeda. 2016. Climate change, heat, and mortality in the tropical urban area of San Juan, Puerto Rico. Int J Biometeorol DOI 10.1007/s00484-016-1291-z

Méndez Tejeda, Rafael. 2017. Increase in the Number of Hot Days for Decades in Puerto Rico 1950-201. Environment and Natural Resources Research; Vol. 7, No. 3: 16-26.

Méndez Tejeda, Rafael. 2019. Calentamiento Global. La Huella Humana. Editorial Santuario. 270 páginas.

Sonia Seda

From: SARY NITZA ROSARIO FERREIRA <sary_mar@yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 AM
To: Comentarios
Cc: Sary Tati
Subject: Comentario respecto a LUMA Energy LLC
Attachments: Comentario al Negociado de Energía.docx

Buen día!

Someto mi comentario respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 ante ustedes. Gracias por la oportunidad.

Rev. Dra. Sary N. Rosario Ferreira

Comentario al Negociado de Energía
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como ciudadana de este país y cliente y consumidor de la AEE me siento indignada ante las noticias que cada vez más salen a la luz relacionadas al Contrato de LUMA Energy para con la AEE de Puerto Rico. La energía es un derecho y no debe estar supeditada a las ganancias de una entidad privada para lucro ambicioso a costa del sistema energético del país. Tuve la oportunidad y el privilegio de participar en el 2020 en las vistas del PIR y fue nuestra primera experiencia con ustedes. Ahora venimos nuevamente ante ustedes por esta vía escrita para un asunto medular en nuestro país.

Nos parece absurda la petición de exoneración ante cualquier negligencia o daño no intencional o intencional de parte de LUMA con cualquier consumidor o cliente en Puerto Rico. Me parece una falta de respeto al pueblo de Puerto Rico. Como negociado apelo al sentido común de ustedes y a su responsabilidad ministerial en buscar los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico ante este asunto. Les pedimos que denieguen esta solicitud de exoneración a LUMA Energy, ya que va en menoscabo de los derechos de nosotros/as como clientes de la red eléctrica de Puerto Rico. Rechazo que el negociado exima la corporación LUMA de cualquier daño que puedan causar durante los 15 años de su contrato para manejar la distribución y transmición de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC. Como negociado esperamos que continuen trabajando por el bien común del Pueblo de Puerto Rico en el área energética. Dios les bendiga!

Rev. Dra. Sary N. Rosario-Ferreira
Vecina de Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico
787 478-0793
26 de mayo de 2021

Sonia Seda

From: Sonia Maldonado <smaldonado56.sm@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:40 PM
To: Comentarios
Attachments: Screenshot_20210526-172813~2.png

Respecto al Caso Núm.
NEPR-MI-2021-0007: Por la presente
como cliente y consumidor de la AEE
rechazó que el Negociado de Energía de
Puerto Rico exima la corporación LUMA
de cualquier daño que pueda causar
durante los 15 años de su contrato para
manejar la transmisión y distribución de
electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a
reclamar por negligencias, engaño,
voluntaria o involuntariamente a todos
los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a
Puerto Rico y debe cancelarse porque,
entre otras cosas, impedirá alcanzar las
metas de energía renovable utilizando
sistemas solares en techos, resultará en
facturas más altas y en perpetuara el uso
de combustibles fósiles. El Negociado de
Energía de Puerto Rico tiene que hacer
valer las leyes y planes aprobados para
lograr un futuro de energía solar 100%
renovable.

5:23 PM